

Situación de los derechos humanos en México durante 2017

Elaboración:

Equipo de investigación Taula per Mèxic

Asociación por la Paz y los derechos Humanos Taula per Mèxic

Con el apoyo de:

**Direcció de Justícia Global i Cooperació Internacional del Ajuntament
de Barcelona**

**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat
de Catalunya**

Fecha de publicación marzo de 2018

Contacto

ot.taulapermexic@gmail.com

[@taulapermexic](https://www.instagram.com/taulapermexic)

Maquetación: **Ana Elisa Montiel Jarillo**

Ilustración portada: **Eréndira Derbez @erederbez FB: Hago dibujitos**

Impresión:

ÍNDICE

1. ¿Qué es la Taula per Mèxic?	4
1.2 Introducción	7
1.3 Metodología	8
2. Marco legal de los Derechos Humanos	10
2.1 La declaración de los defensores de los Derechos Humanos	12
2.2 Derecho a la libertad de opinión	15
2.3 Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas	17
2.4 Derecho a la protesta social	20
3. Contexto	22
3.1 Ejecuciones	28
3.1.1 2017. El año más violento	28
3.2 Torturas y malos tratos	30
3.3 Desapariciones forzadas	40
3.3.1 Hasta encontrarte	40
3.3.2 La vía de la trata de personas	46
3.3.3 País de fosas	50
3.4 Desplazados por la violencia	52
4. Asesinato de personas defensoras de Derechos Humanos	54
4.1 El costo de defender los Derechos Humanos	56
4.2 Personas defensoras de Derechos Humanos asesinadas en 2017	58

5. Periodistas	66
5.1 Periodistas asesinados en 2017	68
5.2 No se mata la verdad matando periodistas	68
5.3 Periodistas exiliados bajo un Mecanismo de Protección ineficiente	70
5.4 La narcopolítica y el narcogobierno	71
6. Pueblos Indígenas y defensa de la tierra y el territorio	78
7. Represión contra la protesta social	86
8. LGBTTTI	92
9. Mujeres y niñas	96
9.1 Violencia feminicida contra mujeres y niñas	98
10. Derechos laborales	102
11. Conclusiones	106
12. Bibliografía	110
13. Web	111

1

**¿QUÉ ES LA TAULA
PER MÈXIC?**

¿QUÉ ES LA TAULA PER MÈXIC?

La Asociación por la Paz y los Derechos Humanos Taula per Mèxic es una entidad que trabaja por la defensa de los derechos humanos y la paz en México. Gestiona el Programa de Acogida Temporal para personas defensoras de derechos humanos amenazadas en México. A su vez, realiza actividades en el ámbito de la Cultura, Formación e Investigación que acompañan la denuncia de la situación de vulneración de derechos humanos por la cual existe el Programa.

La Taula se crea en Barcelona en la primavera del 2016 para unir los esfuerzos solidarios de personas, colectivos e instituciones, que desde Catalunya se interesan por la lucha contra las diversas manifestaciones de la injusticia social que imperan en la República mexicana: impunidad, violencia, corrupción, discriminación, exclusión social, racismo, feminicidio, tortura, desapariciones forzadas, entre otras.

México vive una crisis humanitaria debido al alto nivel de violencia e impunidad, y la crisis institucional que de esto se deriva. La labor de la

Taula per Mèxic va dirigida a que la comunidad internacional reconozca y asuma responsabilidades para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos y de Justicia Global.

La Taula per Mèxic tiene como objetivo coadyuvar a la promoción y la protección de los derechos humanos y la justicia social en México desde Catalunya. Para ello se ha construido un espacio de encuentro entre diversos actores de la sociedad catalana que fomente y promueva la defensa de los derechos humanos y la paz en México. En dicho espacio se realizan labores de análisis, investigación y divulgación de la situación

de los derechos humanos y la justicia social en México que explican la necesidad de construir el Programa de Acogida Temporal en Barcelona de personas en situación de riesgo. Crear vínculos y relaciones con otros actores sociales que busquen promover el diálogo para impulsar la paz y la justicia social desde los ámbitos locales y regionales. Recuperar la memoria histórica de las movilizaciones sociales y de las relaciones entre México – Catalunya.

Agradecemos profundamente el apoyo de la Direcció de Justícia Global i Cooperació Internacional del Ajuntament de Barcelona, y de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat de Catalunya por su compromiso y esfuerzo en cuanto hacer valer los derechos humanos en cualquier lugar del mundo.

INTRODUCCIÓN

El conflicto que se inició en 2006 cuando el entonces presidente de México, Felipe Calderón, declaró la guerra a los grupos del crimen organizado que operaban en el país, ha tenido fuertes repercusiones en la población civil: la cifra de personas asesinadas sobrepasa las doscientos mil, a ella se suman las más de treinta mil personas desaparecidas y un número indeterminado de gente desplazada. Las prácticas de tortura se han generalizado y la criminalización de la protesta social es notoria. La libertad de expresión vive momentos críticos. Según la organización Reporteros sin Fronteras, México se ubicó en el segundo lugar mundial, después de Siria, en asesinato de profesionales de los medios de comunicación durante el 2017.

México es un país que en el pasado fue ejemplo de acogida para refugiados de diferentes regiones del mundo, perseguidos por las guerras, las dictaduras o por su postura crítica ante la situación. Sin embargo, en la actualidad cientos de personas tienen que dejar el país por encontrarse amenazadas, ya sea por el ejercicio de la libertad de expresión e información, por su activismo como defensoras de derechos humanos o por la protección de sus recursos y territorios.

Por todos estos motivos, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU declaró en 2015 que México es “un cruel ejemplo de

cómo la violencia criminal puede amenazar avances democráticos logrados con esfuerzo”.

En este contexto se enmarca el interés de promover la Taula per Mèxic como un movimiento que analice y contribuya a divulgar la situación de los derechos humanos y la justicia social en México, y permita establecer alianzas entre organizaciones e instituciones mexicanas y catalanas que nos conduzcan a la transformación social.

El presente Informe busca hacer un memorial de algunos de los hechos que marcaron el año 2017, el más violento de la historia reciente de México. En sus diferentes capítulos recopila la información que se ha obtenido de primera mano, pero también las informaciones oficiales que el gobierno da a conocer y que son contrastadas por las organizaciones de la sociedad civil mexicana.

Con esta situación de crisis de derechos humanos sobre la mesa, México encara el año 2018 con dos eventos de fuerte contenido político y social: Las elecciones presidenciales en julio de 2018 y la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Matanza de Tlatelolco, realizada por el ejército federal mexicano la tarde del 2 de octubre de 1968¹. Ambos eventos pueden traer a la reflexión sobre la memoria democrática del país, del papel de las fuerzas armadas, de la clase política y la posibilidad de cambio desde abajo. Esperamos que este informe aporte insumos para poder pensar México desde la óptica de los derechos humanos, teniendo en la mente a las personas que han dado su vida por un mundo que nos sea mejor.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este informe ha sido la revisión documental de los informes que han elaborado diversas ONG de México y a nivel internacional. Del mismo modo se han tenido entrevistas informales con activistas, académicos, actores gubernamentales mexicanos e internacionales que han dado su visión sobre la situación en México.

Un equipo de cuatro integrantes de la Taula per Mèxic viajó a México en junio de 2017 para realizar entrevistas con entidades del país.

Algunas de las organizaciones han podido dar su voz y su testimonio a través de las actividades que la Taula per Mèxic ha realizado en Catalunya: Red Periodistas de a Pie, Article 19, CIMAC, Asilegal, PBI México, Código DH, Consorcio Oaxaca, Reporteros sin Fronteras, CPJ, FUNDAR, SERAPAZ, PRODH, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, CONAMI, entre otras.

El informe sobre la situación de los derechos humanos en México durante 2018 se acompaña de otros informes, uno sobre el papel de las Transnacionales y sus impactos en las comunidades donde se instalan; y otro sobre el tratamiento de las noticias referentes a la violencia en México desde la prensa del Estado español.

1. El movimiento estudiantil de 1968 enarboló las voces contra la corrupción y el autoritarismo del gobierno mexicano, la respuesta fue la represión que acabó con la vida de un número todavía indeterminado de personas.

2

MARCO LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MARCO LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA DECLARACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos empezó a elaborarse en 1984 y fue aprobada por la Asamblea General en 1998, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los esfuerzos colectivos de numerosas ONG de derechos humanos y de las delegaciones de algunos Estados contribuyeron a que el resultado final fuera un texto coherente, muy útil y pragmático. Quizás lo más importante es que la Declaración se dirige no sólo a los Estados y los defensores de los derechos humanos sino a todos. Nos dice que todos tenemos una función que desempeñar como defensores de esos derechos, y destaca la existencia de un movimiento mundial en el que todos estamos inmersos.

Es defensora de derechos humanos la persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Los defensores abordan cualesquiera problemas de derechos humanos, que pueden comprender desde las ejecuciones sumarias hasta la tortura, la detención y prisión arbitrarias, la mutilación genital de las mujeres, la discriminación, las cuestiones laborales, las expulsiones forzadas, el acceso a la atención sanitaria o los desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente. Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la

vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación.

Algunas veces defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales.

a) Derechos reconocidos a los defensores de los derechos humanos y medidas de protección previstas

Los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de la Declaración contienen disposiciones específicas para la protección de los defensores de los derechos humanos, en particular el derecho:

A procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional;

A realizar una labor en favor de los derechos humanos individualmente o en asociación con otros;

A formar asociaciones y ONG;

A reunirse o manifestarse pacíficamente;

A recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos;

A desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos y a preconizar su aceptación;

A presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda impedir la realización de los derechos humanos;

A denunciar las políticas y acciones oficiales en relación con los derechos humanos y a que se examinen esas denuncias;

A ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento o asistencia pertinentes para defender los derechos humanos;

A asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;

A dirigirse sin trabas a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y a comunicarse sin trabas con ellas;

A disponer de recursos eficaces;

A ejercer legítimamente la ocupación o profesión de defensor de los derechos humanos;

A obtener protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos;

A solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de proteger los derechos humanos (incluida la recepción de fondos del extranjero).

b) Deberes de los Estados

Los Estados tienen la responsabilidad de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración. No obstante, en los artículos 2, 9, 12, 14 y 15 se hace especial referencia a la función de los Estados y se indica que cada uno de ellos tiene la responsabilidad y el deber de:

Proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos;

Garantizar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar en la práctica de todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y de otra índole;

Adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y las libertades;

Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;

Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;

Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración;

Promover la comprensión pública de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos; por ejemplo, mediadores o comisiones de derechos humanos;

Promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en to-

dos los niveles de la educación y la formación profesional oficial.

c) Responsabilidades de todas las personas

La Declaración destaca que toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella y alienta a todos a ser defensores de los derechos humanos. En los artículos 10, 11 y 18 se enuncian las responsabilidades de todas las personas en lo que respecta a fomentar los derechos humanos, salvaguardar la democracia y sus instituciones y no violar los derechos humanos ajenos. El artículo 11 se refiere en especial a las responsabilidades de las personas que ejercen profesiones que puedan afectar a los derechos humanos de otras personas, lo que es especialmente pertinente para los funcionarios de policía, los abogados, los jueces, etcétera.

DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN

En el Artículo 19 de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, se lee: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

“Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966)

La “Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica” de 1969, en el Artículo 13 señala:

LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección y gusto.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a) El respeto a los derechos o la reputación de los demás.
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, orientación sexual, religión u origen nacional.”

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Declaración de los Pueblos Indígenas es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Declaración fue preparada y debatida oficialmente durante más de veinte años antes de ser aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

Otros órganos de las Naciones Unidas se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas por medio de convenios como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 8).

La Declaración aborda, entre otros, los derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. El texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos. Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

En general las declaraciones de las Naciones Unidas no tienen fuerza ju-

rídica obligatoria, pero sí representan la elaboración dinámica de normas jurídicas internacionales y reflejan el compromiso de los Estados de avanzar en una cierta dirección y de respetar determinados principios.

En todo caso, se considera por lo general que la Declaración no crea nuevos derechos, sino que especifica o proporciona una interpretación de los derechos humanos consagrados en otros instrumentos internacionales de derechos humanos de resonancia universal por lo que respecta a su aplicación a los pueblos y personas indígenas.

En este sentido, la Declaración tiene un efecto vinculante para la promoción, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. La Declaración es un instrumento significativo para evitar la violación de los derechos humanos de 370 millones de indígenas en todo el mundo y para prestar asistencia a los pueblos indígenas y a los Estados en la lucha contra la discriminación y la marginación.

Artículo 26

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.
2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES

Un campesino es un hombre o una mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos.

El término campesino puede aplicarse a cualquier persona que se ocupe de la agricultura, la ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares en una zona rural. El término abarca a las personas indígenas que trabajan la tierra.

Artículo 2

Derechos de los campesinos

1. Todos los campesinos, mujeres y hombres, tienen derechos iguales.
2. Los campesinos tienen derecho a disfrutar plenamente, a título individual y colectivo, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales que se reconocen en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
3. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural.
4. Los campesinos tienen derecho a participar en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la aplicación y el seguimiento de cualquier proyecto, programa o política que afecte a sus tierras y sus territorios.
5. Los campesinos tienen derecho a la soberanía alimentaria, que comprende el derecho a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, y el derecho a definir sus propios sistemas de alimentación y agricultura.

Artículo 4

Derecho a la tierra y al territorio

1. Los campesinos tienen derecho a poseer tierras, a título individual o colectivo, para su vivienda y sus cultivos.
2. Los campesinos y su familia tienen derecho a trabajar su propia tierra y a obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios.
3. Los campesinos tienen derecho a trabajar las tierras no utilizadas de las que dependen para su subsistencia y a disponer de esas tierras.
4. Los campesinos tienen derecho a administrar y preservar los bosques y las zonas pesqueras y a obtener beneficios.
5. Los campesinos tienen derecho a una tenencia de tierras segura y a no ser desalojados por la fuerza de sus tierras y territorios. No debería procederse a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los campesinos interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.
6. Los campesinos tienen derecho a beneficiarse de la reforma agraria. No se deben permitir los latifundios. La tierra debe cumplir con su función social. Se deben aplicar límites de propiedad en la tenencia de la tierra cuando sea necesario con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras.

DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL

El derecho a la protesta social es una conjugación que se desprende del derecho a la libertad de expresión y del derecho a reunión², ambos reconocidos en una serie de tratados internacionales de derechos humanos, tanto del sistema universal como interamericano de protección de los derechos humanos.

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho a la manifestación y a la protesta social a través de la protección armónica y conjunta del derecho a la libertad de expresión y opinión, la libertad de reunión y la libertad de asociación.

La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los

Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (Declaración sobre los defensores y las defensoras de derechos humanos) reconoce en su artículo 5(a) que “a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: [...] a reunirse o manifestarse pacíficamente”.²

Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio pleno y libre del derecho a la protesta y la manifestación será posible únicamente bajo un entorno propicio y seguro para la población, incluida la sociedad civil y las y los defensores de los derechos humanos. Este entorno propicio implica la ausencia de prácticas que incidan negativamente en el ejercicio de estos derechos y que atenten contra la obligación del Estado de no restricción arbitraria e ilegal de las manifestaciones. El Consejo de Derechos Humanos “recuerda a los Estados que tienen la responsabilidad, también en el contexto de manifestaciones pacíficas, de promover y proteger los derechos humanos e impedir que se vulneren esos derechos”.

2. [acnurdh.org/.../Directrices para la observación de manifestaciones y protestas sociales](https://www.acnurdh.org/.../Directrices%20para%20la%20observaci%C3%B3n%20de%20manifestaciones%20y%20protestas%20sociales).

3

CONTEXTO

Contexto

México: país en guerra(s)

La historia contemporánea de México es también la historia de dos tipos de guerras: las guerras contra las presiones geopolíticas y el control extranjero de los recursos nacionales; y las guerras internas que, como señala Lorenzo Meyer, tienen una vertiente en el combate de las autoridades contra las bandas del crimen organizado, de las bandas entre sí y de cualquiera de ambos bandos contra la población civil; y otra vertiente en una guerra social -clasista, machista, racista- que resquebraja la de por sí no muy robusta solidaridad social mexicana³.

Las guerras externas y el intervencionismo de las potencias modelaron la formación política y las aspiraciones democráticas mexicanas: La guerra por la independencia económica y política frente a España (1810-1821); la consolidación de la República frente a las invasiones estadounidense (1846-1848) y francesa (1863-1867); y la guerra revolucionaria por la emancipación social (1910-1920). Historias de bronce que apuntalan la narrativa identitaria (y hegemónica) nacional. Esta situación, a su vez, pone el foco en la importancia geopolítica que recuerda la muy citada frase atribuida a Porfirio Díaz: “pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos”.

En esta geopolítica se sitúan las actuales guerras comerciales materializadas en Tratados Comerciales como el TLCAN o el Acuerdo de

3. <http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=127618&po=3>

Asociación Económica Unión Europea – México. En esa misma lógica se inscriben el poder corporativo de las Empresas Transnacionales, el combate a los flujos comerciales ilegales como el narcotráfico, pero también la ilegalizada migración forzada por motivos económicos, ambientales, o de seguridad. La pretendida construcción del muro entre las fronteras estadounidense y mexicana recalca la asimétrica relación entre ambos países socios.

Por su parte, las guerras internas mexicanas tienen su punto más evidente en el conflicto armado desatado contra y entre las organizaciones de narcotraficantes con miles de víctimas colaterales. Aunque la situación actual tiene un claro inicio el día 11 de diciembre de 2006, con la declaración de Guerra contra el Narcotráfico por parte del entonces presidente Felipe Calderón, la historia de esta guerra se extiende hasta los años 1970. La llamada “Operación Cóndor”, acción conjunta sobre el narcotráfico en el noroccidente de México, fue la consecuencia de la política antidrogas de Estados Unidos frente a la demanda de más de quinientos mil consumidores estadounidenses. La campaña, sin precedentes en México por el uso de recursos humanos y tecnológicos, contrastó con las declaraciones del entonces embajador norteamericano, Joseph John Jova, el 21 de marzo de 1976: “Este es un problema esencialmente norteamericano, que ha traído a México la prostitución, la mafia y un creciente uso de drogas”. [Se pretendía que solamente] “con las repetidas destrucciones de los plantíos, los cultivadores llegarán a convencerse de que no podrán lograr sus cosechas y abandonarán su ilícita actividad”⁴.

Aquella Operación escaló bajo el gobierno de Felipe Calderón mediante la “Iniciativa Mérida”, el Acuerdo entre Estados Unidos y México que dota de recursos económicos al país para: a) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado, b) Institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de derecho, c) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y d) Construir comunidades fuertes y resilientes⁵. Sin embargo, con más de doscientas mil novecientas personas asesinadas y más de treinta y cuatro mil desapariciones forzadas, la Guerra contra el Narcotráfico, a once años de haber comenzado, no parece ser el camino adecuado.

4. <https://www.nexos.com.mx/?p=3120>

5. <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>



Foto 1: Felipe Calderón pasa revista a Fuerzas Armadas mexicanas. Tomada de metapolitica.mx

La otra guerra interna, la de los poderes fácticos contra el pueblo, tiene su máxima expresión en la capacidad de acumulación de una parte ínfima de la sociedad mexicana frente a una sociedad altamente empobrecida: cuatro familias han acumulado una riqueza equivalente a entre el ocho y el nueve por ciento del PIB. El resultado es que el uno por ciento de los mexicanos y las mexicanas con mayores ingresos –alrededor de ciento veinte mil personas, de una población total de 127.5 millones– se queda con el 21 por ciento del ingreso disponible⁶. Sin embargo, el 56,7% de la población ocupada se encuentra en la informalidad. México tiene 53.4 millones de pobres, el 43,6% del total de sus habitantes, la misma cifra que al inicio del actual gobierno de Enrique Peña Nieto en 2012⁷.

El 58,2% de la población en situación de pobreza habita en zonas rurales; del total de la población indígena, catorce millones de personas, el 77,6% vive en pobreza y el 34,8% en pobreza extrema, mientras que la población no indígena, el 41% es pobre y el 5,8% es pobre extremo. En

6. OXFAM, “Desigualdad extrema en México”, Oxfam México, 2015

7. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

cuanto a las mujeres indígenas que viven en zonas rurales, el 85,1% es pobre y la mitad tiene condiciones de pobreza extrema. En los hombres no indígenas que viven en zonas urbanas, la realidad es otra: del 37,3% que es pobre, el 4 por ciento vive en la pobreza extrema.

Pero más allá de la discriminación económica hacia la población indígena, el trato racista hacia los sesenta y dos pueblos reconocidos oficialmente en México sigue siendo un asunto cotidiano. El ataque hacia sus tierras y territorios a manos de particulares y empresas nacionales y transnacionales es una actividad común en la que los diferentes niveles de gobierno ejercen una influencia negativa.

Otro de los pilares de las guerras contra la población civil es la guerra contra las mujeres, niñas y niños, así como contra la población LGTTTI.

Pueblos indígenas de México	
Náhuatl (2.445.969 personas),	Maya (1.475.575),
Zapoteco (777.253),	Mixteco (726.601),
Otomí (646.875),	Totonaca (411.266),
Tzotzil (406.962),	Tzeltal (384.074),
Mazahua (326.660),	Mazateco (305.836),
Huasteco (226.447),	Choles (220.978),
Purépecha (202.884),	Chinanteco (201.201),
Mixe (168.935),	Tlapanek (140.254),
Tarahumara (121.835),	Mayo (91.261),
Zoque (86.589),	Chontal de Tabasco (79.438),
Popoluca (62.306),	Chatino (60.003),
Amuzgo (57.666),	Tojolabal (54.505),
Huichol (43.929),	Tepehuano (37.548),
Triqui (29.018),	Popoloca (26.249),
Cora (24.390),	Mame (23.812),
Yaqui (23.411),	Cuicateco (22.984),
Huave (20.528),	Tepehua (16.051),
Kanjobal (12.974),	Chontal de Oaxaca (12.663),
Pame (12.572),	Chichimeca jonaz (3.169),
Matlatzincas (3.005),	Guarijío (2.844),
Chuj (2.719),	Chocho (2.592),
Tacuate (2.379),	Ocuilteco (1.759),
Pima (1.540),	Jacalteco (1.478),
Kekchí (987),	Lacandón (896),
Ixcateco (816),	Seri (716),
Motocintleco (692),	Quiché (524),
Kakchiquel (675),	Paipai (418),
Pápago (363),	Cucapá (344),
Kumiai (328),	Kikapú (251),
Cochimí (226),	Ixil (224),
Kiliwa (107),	Aguacateco (59)

Fuente: Estimación www.cdi.gob.mx

Si bien el número de feminicidios es un dato que el gobierno mexicano no aporta del todo, organismo de la sociedad civil señalan que 2017 fue uno de los más cruentos en feminicidios y desaparición de jóvenes y niñas. Según datos oficiales fueron 671 los feminicidios ocurridos durante 2017⁸. Sin embargo, algunas organizaciones señalan que tan sólo hasta septiembre de 2017 había al menos 1297 desde que comenzó ese año⁹.

8. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

9. <http://www.sinembargo.mx/19-09-2017/3310194>



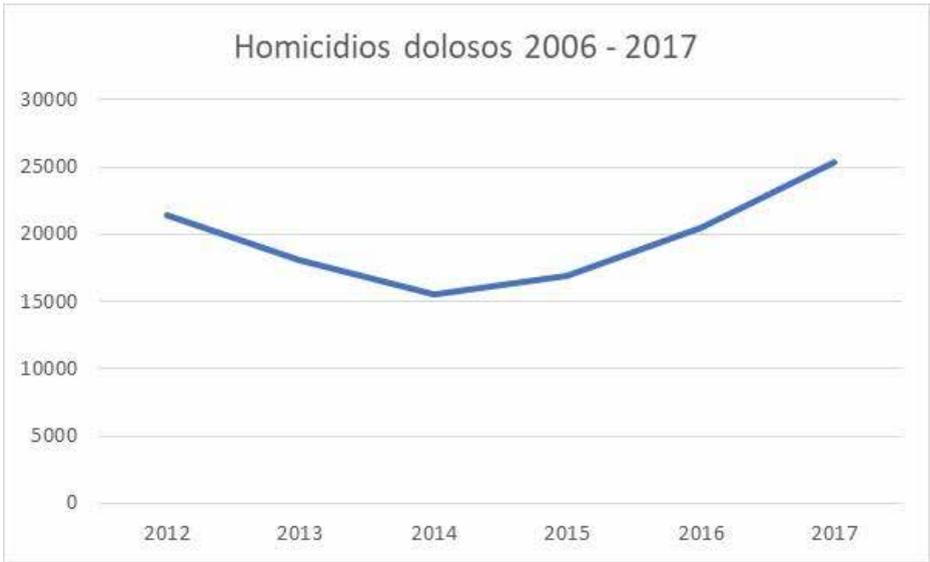
Mapa 1: División política de México

EJECUCIONES

2017 EL AÑO MÁS VIOLENTO

Según datos oficiales, 2017 fue el año más violento en México desde hace varias décadas. El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) reportó 25 339 homicidios dolosos durante ese año. La cifra supera los cometidos en 2011 cuando se intensificó la guerra que declaró Felipe Calderón a los carteles del narcotráfico. En aquel año los asesinatos sumaron 22 409 víctimas. Fue el período más violento de la historia reciente hasta 2017, ambos tienen en común ser años pre electorales.

Los Estados con más personas asesinadas durante 2017 fueron: Guerrero, con 2 318; Baja California, con 2 092; y el Estado de México, con 2 041. Oc-

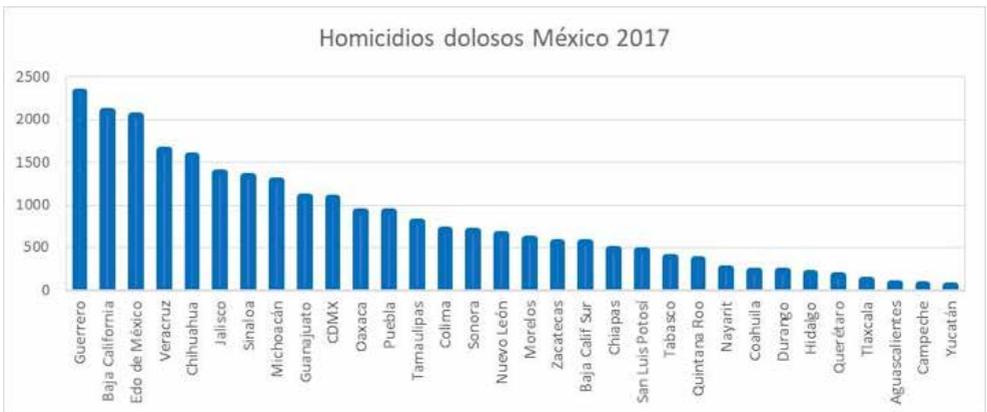


Fuente: SESNSP 2017

tubre fue el mes con el mayor número de asesinatos: 2 381 en tan sólo treinta y un días.

Desde que inició la Guerra contra el narco en diciembre de 2006 y hasta diciembre de 2017, el total de muertes ha sido de 200 979 homicidios dolosos, según datos oficiales de la SNSP.

Para el diario estadounidense *New York Times*, dos razones parecen estar detrás de la explosión de violencia en México desde hace dos décadas. La pri-



Fuente: SESNSP 2017

mera fue la derrota de los cárteles de la droga en Colombia, que hizo mudar el centro de comercialización del narcotráfico desde Sudamérica a México¹⁰. La segunda, la transición política abierta en el año 2000 tras la derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la llegada de Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN).

La ruptura de hegemonía del PRI facilitó una transición hacia una democracia multipartidista en un proceso de cambio de régimen. Al mismo tiempo

Felipe Calderón		Enrique Peña Nieto	
<i>año</i>	<i>homicidios</i>	<i>año</i>	<i>homicidios</i>
2006	1.021*	2012	1.699**
2007	10.253	2013	18.106
2008	13.155	2014	15.520
2009	16.118	2015	16.909
2010	20.143	2016	20.547
2011	22.409	2017	25.339
2012	19.760	2018	-
total	102.859	total	98.120

*cifra diciembre de 2006

** cifra diciembre de 2012

Fuente: SESNSP 2017

el tráfico de droga se instalaba en México ante los vacíos de poder en esa coyuntura, lo que reducía la capacidad de reacción del Estado.

En 2006, Felipe Calderón Hinojosa (PAN) ganó la presidencia por un margen muy estrecho. Los organismos electorales avalaron el resultado, pero su oponente, Andrés Manuel López Obrador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), lo calificó como ilegítimo. La elección cuestionada y el

10. <https://www.nytimes.com/es/2017/10/28/violencia-mexico-interpreter-homicidios-record/>

apretado margen dejaron a Calderón sin un inicio de mandato sólido. Poco después de asumir el cargo, el once de diciembre de 2006,¹¹ el nuevo presidente declaró la Guerra contra el narco y sacó a las fuerzas armadas de los cuarteles a las calles de las ciudades, especialmente del norte del país. Desde entonces, más de cincuenta mil efectivos del Ejército han sustituido a la policía en cientos de municipios de todo el país.

Según el *New York Times*, los críticos de Calderón aseguran que quiso legitimar su presidencia mediante una demostración de fuerza.¹²



Foto 2: Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Tomada de radio.uchile.cl

11. El 11 de diciembre de 2006, Calderón tomó la decisión de enviar a Michoacán 4 260 soldados, 1 054 marinos, 1 420 policías federales y cincuenta agentes del Ministerio Público.

Sus defensores afirman que no tuvo opción. En su cálculo, frente a la corrupción de los cuerpos policiacos municipales y estatales, el Ejército y la Marina eran los únicos con las armas y la autonomía como para responder a los narcotraficantes.

Así comenzó la Guerra contra las drogas, en la que han muerto más de doscientas mil personas según datos oficiales. Pero la situación también generó una serie de problemas que alimentan una violencia cada vez más frecuente y extensa.

El gobierno de Calderón adoptó la estrategia denominada *kingpin strategy*¹³ (estrategia de capo). Esta estrategia fue desarrollada en 1992 por la estadounidense Administración para el Control de Drogas (DEA) contra los traficantes colombianos de cocaína para descabezar los cárteles. Felipe Calderón utilizó el modelo e hizo arrestar o asesinar a algunas de las figuras claves de los cárteles más conocidos en esos momentos.

Al principio la estrategia obtenía los encabezados de los periódicos y noticieros, mantenía contento al gobierno de los Estados Unidos y se podía consumir con muy poca intervención por parte de la débil y corrupta autoridad local. Sin embargo, esta solución a corto plazo profundizó problemas a largo plazo.

La *kingpin strategy* y modelos similares son exitosas si se aplican adecuadamente contra los cárteles, sus comunicaciones y elementos de control en el ciclo completo del negocio de las organizaciones delictivas transnacionales. Si no es así, se corre el riesgo de fracasar y multiplicar la criminalidad más allá de las posibilidades de control de un gobierno.

Al cortar cabezas se desorganizan las redes de delincuentes, se genera inestabilidad y, por lo tanto, habrá más homicidios y secuestros, pues dichas redes se adaptan a la estrategia con nuevos y menos conocidos cabecillas en lucha por los viejos y los nuevos territorios.¹⁴

Al excluir actuar sobre las autoridades municipales y los gobernadores estatales, y al moverse por encima de los debilitados cuerpos policiacos y los jueces, el gobierno acabó por deteriorar aún más esas instituciones, poniendo toda la atención y recursos económicos en las fuerzas federales.

14. <http://www.borderlandbeat.com/2012/10/kingpin-strategy.html>

15. BUSCAGLIA, E. Vacíos de poder en México. Debate, México, 2013

La estrategia golpeó y fracturó a los cárteles, originando nuevos grupos del crimen organizado, que al carecer de recursos e infraestructura comenzaron a secuestrar, robar y extorsionar.

La población civil, que antes era en su mayoría sólo testigo indirecto del conflicto, se convirtió en blanco justo cuando el Estado la dejó en una posición vulnerable por la situación con las fuerzas del orden. El gran problema es que se descabezan los cárteles, pero la violencia aumenta, y entre los delitos cometidos, los secuestros y la extorsión ocupan un lugar sobresaliente. Dos actividades que, a diferencia de la producción y el tráfico de drogas, provocan miedo y angustia entre la población común de cualquier lugar. La inseguridad es lo que preocupa a la gente, mucho más que el trasiego de drogas.

La fragmentación no sólo la vivieron los grandes cárteles, también las administraciones locales fueron desestructuradas y debilitadas, sin perspectiva de mejora. Se dejó de lado contar con cuerpos policiales y procuradores de justicia sólidos, supervisados por políticos a quienes los ciudadanos puedan exigir rendición cuentas, acciones que podrían acabar con el vacío en el que proliferan las bandas de delincuencia y los funcionarios corruptos. Entre otras muchas cosas.

La fallida transición a una democracia plena no logró consolidar un proceso de cambio hacia instituciones más robustas. Por el contrario, socavó el poder del PRI como partido central que lo abarcaba y controlaba todo, creando vacíos de poder.

La situación de alta corrupción, escasa rendición de cuentas e instituciones débiles ha puesto al país en una situación muy vulnerable. En zonas rurales y de pobreza el Estado prácticamente se ha retirado. Los grupos criminales y las pandillas llenan el vacío, cooptando a funcionarios locales o simplemente haciéndolos a un lado por la fuerza.

En este contexto se entiende cada vez más que la delincuencia organizada es un fenómeno socioeconómico y no un fenómeno militar que pueda erradicarse por medio de la represión, dejando claro que los problemas que han amenazado al Estado mexicano necesitan abordarse más allá de una perspectiva policial o judicial. Como señala Edgardo Buscaglia: “para combatir la delincuencia organizada se requiere una nueva arquitectura institucional de Estado con capacidades de controles preventivos que gocen del apoyo y consenso de sus ciudadanos”¹⁵

Si Calderón buscaba darle estabilidad al país no obtuvo los resultados esperados. Terminó su sexenio con 102 859 homicidios dolosos. La ciudadanía retiró su apoyo al PAN, después de doce años de gobierno (Fox 2000-2006, Calderón 2006-2012), y en 2012 el PRI regresó a la presidencia del país.

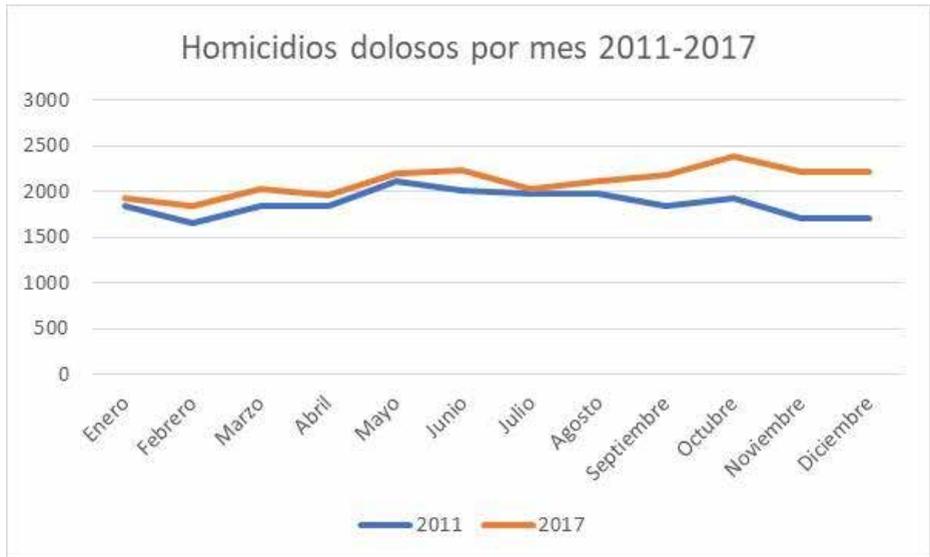
Enrique Peña Nieto, que enfrentó una fuerte movilización estudiantil en contra de su candidatura, ganó prácticamente sin cuestionamientos en cuanto al proceso electoral. Pese a los malos resultados de su antecesor, decidió continuar con la estrategia emprendida por Calderón. Aumentaron la violencia, los secuestros y las extorsiones, y con ello la represión incluso de movimientos sociales.



Foto 3: Cartel de manifestación contra la candidatura a la presidencia de Enrique Peña Nieto en julio 2012. Tomada de espacio libre mexicano. files.wordpress.com

El gobierno de Calderón aseguró que veinticinco de los treinta y siete narcotraficantes más buscados fueron encarcelados, extraditados a Estados Unidos o asesinados, aunque no se han comprobado todos estos datos de forma independiente. Peña Nieto asegura que ciento uno de su lista

de ciento veintidós capos más buscados están muertos o bajo custodia policial, esto incluye la captura, escape y recaptura de Joaquín Guzmán Loera, el Chapo; de nuevo, no todas las supuestas muertes y detenciones han sido corroboradas de forma independiente.¹⁶



Fuente: SESNSP 2017

Estados Unidos ha aportado al menos 1 405 millones de euros desde 2008 a través de la Iniciativa Mérida (el Congreso ha aprobado otros 937 millones de euros). Por su parte, México se ha gastado, por lo menos, 50 600 millones de euros en seguridad y defensa desde el año 2007. Los críticos denuncian que este flujo de dinero ha permitido crear una industria de seguridad opaca abierta a la corrupción en todos sus niveles.¹⁷

La Guerra contra el narcotráfico no ha funcionado ni para México ni para los Estados Unidos. El consumo de drogas en ese país, el mayor mercado mundial, sigue creciendo con 24,6 millones de consumidores en 2013, lo que equivale al 9,4% de la población mayor de doce años.

16. http://www.eldiario.es/theguardian/guerra-drogas-Mexico-cumple-conseguido_0_588991414.html

17. http://www.eldiario.es/theguardian/guerra-drogas-Mexico-cumple-conseguido_0_588991414.html

En 2002 esta cifra era de un 8,3%. Por otra parte, se estima que los cárteles mexicanos obtienen entre 17 900 y 27 300 millones de euros al año por la venta de drogas en Estados Unidos.¹⁸

El de México es un conflicto no convencional, pero con situaciones muy similares a las de la guerra en Siria o Yemen, donde distintos grupos, políticos o étnicos están luchando por el control del Estado o de territorio. La lucha en México es entre grupos criminales por el control de rutas y actividades ilícitas y entre esos grupos y el Estado. Pero las víctimas en su mayoría son civiles, que reciben balas de ambos bandos.

Pese a los malos resultados, gran parte de la ciudadanía mexicana sigue viendo la intervención militar como el menor de los males.

Esto afianza dudosas iniciativas legales como la Ley de Seguridad Interior (LSI) aprobada por Peña Nieto el 30 de noviembre de 2017. La LSI establece el procedimiento con el que el presidente de México podrá ordenar la intervención de las fuerzas armadas en algún punto del país, cuando se identifiquen “amenazas a la seguridad interior” y las capacidades de las fuerzas federales o locales resulten insuficientes para hacer frente a “la amenaza”.¹⁹



Fuente: Latinobarómetro 2017

18. http://www.eldiario.es/theguardian/guerra-drogas-Mexico-cumple-conseguido_0_588991414.html

19. <http://www.animalpolitico.com/2017/11/seguridad-interior-ley-puntos-clave/>

Organismos Internacionales como Naciones Unidas o Amnistía Internacional, así como diversas ONG y activistas por los derechos humanos, señalan que la aprobación de la Ley perpetuará la militarización de la seguridad pública y la violencia.

La redacción de la LSI abre la puerta para que las Fuerzas Armadas lleven a cabo medidas como la intervención de comunicaciones y la recolección de información privada de cualquier individuo a través de cualquier método, sin que existan límites claros ni se establezcan de manera explícita controles democráticos o mecanismos de rendición de cuentas.

Los datos e informes elaborados por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Amnistía Internacional (AI), Human Right Watch (HRW), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), muestran que existen más de cien recomendaciones y quejas dirigidas a las instancias castrenses desde 2006.²⁰

Uno de los casos emblemáticos documentados por la CIDH es el asesinato de veintidós personas en Tlatlaya, Estado de México, en junio de 2014, algunas de ellas presuntamente ejecutadas extrajudicialmente por miembros del Ejército, lo que derivó en consignación contra elementos militares por homicidio calificado, entre otros probables delitos.

Desde 2006, y hasta julio de 2016, la CNDH había recibido casi diez mil denuncias de abusos cometidos por miembros del Ejército, incluidas más de dos mil durante el gobierno actual. Determinó que hubo más de cien casos de violaciones serias de derechos humanos cometidas por militares.²¹ La intervención de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública implica un riesgo para los derechos humanos. Los militares no se encuentran capacitados para realizar detenciones de personas respetando las garantías del Estado de Derecho. Sin embargo, la LSI formaliza el papel del Ejército y Armada en estas labores.

20. <http://www.animalpolitico.com/elsabueso/ejercito-violaciones-derechos-humanos/>

21. <https://www.hrw.org/es/world-report/2017>

El Secretario General de Amnistía Internacional, Salil Shetty, dirigió el 18 de diciembre de 2017 una carta abierta al presidente de México, Enrique Peña Nieto, llamándole a vetar la Ley de Seguridad Interior mencionando que: “Nos preocupa enormemente que su implementación, sin duda alguna, no hará más que aumentar la larga lista de violaciones graves a los derechos humanos en México, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas”²²

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) reiteró la necesidad de que el Estado mexicano “ponga en práctica medidas que atiendan realmente la crisis de violencia que vive el país, combatan las graves violaciones de derechos humanos y erradiquen la impunidad que reproduce la criminalidad. Sólo con la adopción de un enfoque de seguridad ciudadana, el fortalecimiento e independencia de la procuración de justicia, la profesionalización y dignificación de las corporaciones policiales y el establecimiento de una política efectiva de rendición de cuentas, entre otras acciones, es que México superará la situación crítica en que se encuentra”²³



Mapa 2: Zona de influencia de los cárteles del Narcotráfico 2017. Tomado de www.bbc.com

22. <https://www.amnesty.org/en/documents/amr41/7616/2017/es/>

23. http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1066:onu-dh-la-ley-de-seguridad-interior-consolida-un-modelo-de-seguridad-que-no-ha-dado-los-resultados-esperados&Itemid=265

TORTURAS Y MALOS TRATOS

En su informe sobre México 2017²⁴, Human Rights Watch señala una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México a más de sesenta y cuatro mil personas que, en 2016, estaban encarceladas en trescientos setenta cárceles de todo el país, según la cual, el 57,8% de la población penitenciaria informó haber sufrido algún tipo de violencia física al ser arrestado. De estas personas, el 19 por ciento indicó haber recibido descargas eléctricas; el 36 por ciento haber sido estranguladas, sumergidas en agua o asfixiadas; y el 59 por ciento haber recibido puñetazos o patadas. Además, el 28 por ciento manifestó haber sido amenazado con la posibilidad de que hicieran daño a familiares.

El 26 de abril de 2017, México aprobó la Ley Especial para Investigar, Prevenir y Sancionar la Tortura. A pesar de que la Ley establece criterios mínimos para la erradicación de esta práctica, su correcta aplicación dependerá en gran medida de los mecanismos que generen las propias entidades federativas y municipios, particularmente las Procuradurías y las distintas policías estatales y municipales, para prevenir e investigar los casos de tortura que se cometan en sus territorios.

Un problema mayor que ha sido denunciado reiteradamente consiste en que las Procuradurías han sido sistemáticamente renuentes a clasificar los hechos de tortura como tales, reduciéndolos a delitos de menor impacto como lesiones o, incluso, no investigando las denuncias realizadas, especialmente cuando éstas se dan en condiciones de detenciones arbitrarias.

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), creado mediante un acuerdo entre el gobierno y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para realizar una investigación independiente sobre el caso Ayotzinapa, concluyó en abril de 2016 que el 80% de los presuntos responsables detenidos presentaban lesiones físicas probablemente causadas por maltratos y torturas.

Según la CNDH, agentes de la Procuraduría del Estado de México intentaron encubrir la participación delictiva de militares en el caso Tlatlaya torturando a testigos para obligarlos a que prestaran testimonios

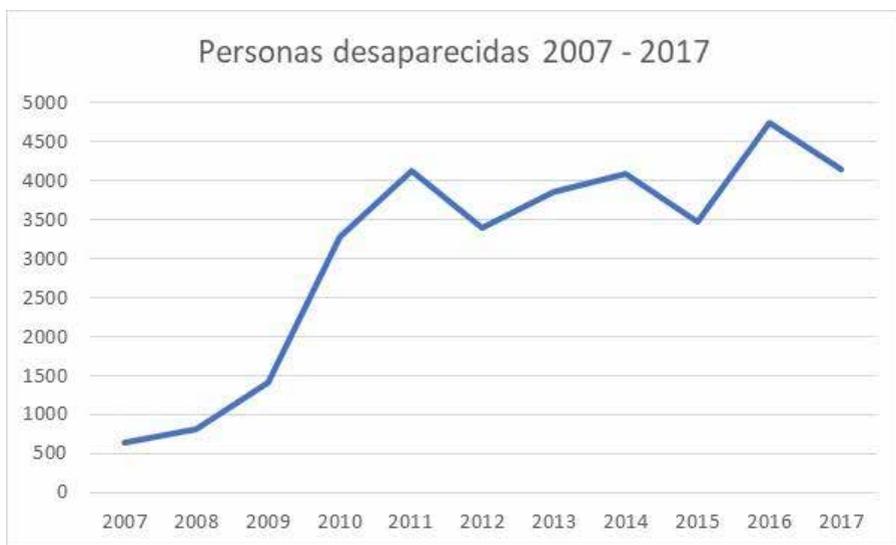
24. <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313310>

falsos. Se condenó a cuatro policías a tres años y ocho meses de cárcel por este delito. En septiembre de 2017 —más de tres años después de la masacre—nadie había sido condenado por el encubrimiento.

DESAPARICIONES FORZADAS

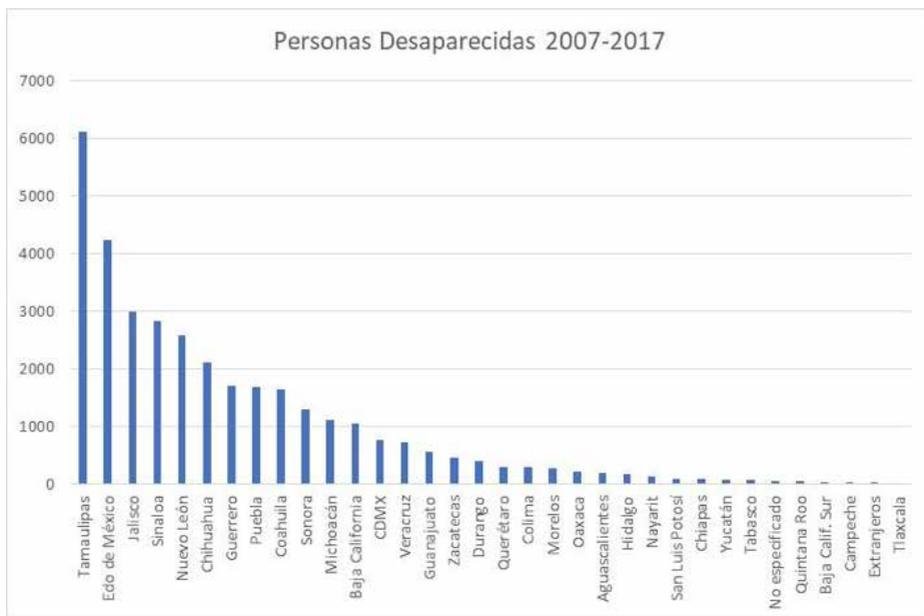
HASTA ENCONTRARTE

Desde 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2017 se contabilizaban 34 674 personas desaparecidas según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). El RNPED integra los datos de personas no localizadas a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.



Fuente: RNPED 2017

Los Estados con mayor número de personas desaparecidas son: Tamaulipas, con 6 123; Estado de México, con 4 243; Jalisco, con 2 991; Sinaloa, con 2 834; Nuevo León, con 2 584; y Chihuahua, con 2 120.



Fuente: RNPED 2017

Desde 2007, un año después de que Calderón declarara la guerra al narcotráfico, y hasta el 2012 cuando salió del poder, se reportaron como desaparecidas 14 337 personas, según el RNPED.

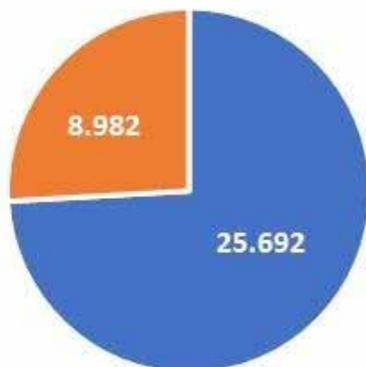
PERSONAS DESAPARECIDAS

año	personas
No especificado	347
Anteriores al 2007	318
2007	644
2008	822
2009	1.405
2010	3.275
2011	4.136
2012	3.390
2013	3.860
2014	4.091
2015	3.482
2016	4.747
2017	4.157
total	34.674

Fuente: RNPED 2017

En la actual administración, la mayor parte de las desapariciones se encuentran en menores y adolescentes de entre 15 y 19 años con un 17,53%, seguidos por el rango de 20 a 24 años, con 15,21% y de 25 a 29, con 15,26%.

Número de personas desaparecidas por sexo



Fuente: RNPED 2017

■ Hombres ■ Mujeres

Por sexo las personas desaparecidas catalogadas por el RNPED como hombres representan el 74,10% y las catalogadas como mujeres son el 25,90%.

Siendo así, el perfil de las personas desaparecidas en la última década son personas menores de edad o jóvenes de entre 15 y 29 años de sexo masculino, desaparecidos en Tamaulipas, el Estado de México, Jalisco o Sinaloa.

El RNPED no es un registro estático, se va depurando y actualizando con la información que entregan las procuradurías y fiscalías de los estados dependiendo de las denuncias existentes y la tipificación del delito.

Sin embargo, ONG y otros organismos señalan que las cifras del RNPED son incompletas y contienen errores. Hasta hace poco estas cifras ni siquiera iban acompañadas de un nombre y un apellido. Gracias al trabajo de la organización Data Cívica²⁵, fueron identificados casi treinta y dos mil desaparecidos de esa base de datos, dejando de ser números para convertirse en personas con una historia por contar.

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas la desaparición forzada es: “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.²⁶

Pero una de las puertas de impunidad es la ausencia de una adecuada tipificación del delito de desaparición forzada y la participación de particulares en las desapariciones. Las autoridades han usado el término “personas no localizadas” o “ausentes”, y no se contemplaba la acción de personas que no son parte del Estado en este delito. Era necesaria la correcta tipificación del delito de desaparición forzada y la incorporación del delito de desaparición por particulares.

Además, según el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, tan sólo se denuncia uno de cada siete desaparecidos. Araceli Salcedo, madre de Fernanda Rubí, Joven desaparecida en 2012, señala: “Multipliquen los treinta mil por seis y tendrán la cifra real de desaparecidos, ciento ochenta mil”.²⁷

Las familias de personas desaparecidas denuncian ser víctimas a pesar de no ser reconocidas como tales por ninguna administración o gobierno. De hecho, el sufrimiento tiene varias fases ya que al dolor de la pérdida de un ser querido se suma la indolencia e indefensión en la que se encuentran.

Al desinterés institucional, se agrega la estigmatización social que las ubica como familiares de personas a las que “les pasó lo que les pasó porque en algo (malo) andaban”.

Por ello las familias se han agrupado para realizar búsquedas y presionar al gobierno para que haga su trabajo. Así nace el Movimiento por Nuestros Desaparecidos (MovNDmx), como una de las iniciativas, entre otras muchas, de la sociedad civil para luchar contra este delito.

Ante el vacío de las administraciones públicas, la investigación en casos de desaparición de personas generalmente es dirigida por las familias de

25. <https://personasdesaparecidas.org.mx>

26. http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=653:desaparicion-forzada&Itemid=269

27. Charla pública realizada el 1 de febrero de 2018 en Barcelona.

las víctimas, quienes, al asumir el rol del Ministerio Público investigador, son criminalizadas por las propias autoridades. Según informan, los resultados que obtienen con sus investigaciones señalan la responsabilidad directa del Estado, y su colusión con el crimen organizado. Debido a esto, el Estado las coloca en una situación de vulnerabilidad y riesgo: “somos sujetas de secuestro, extorsión, desplazamiento, tortura, e incluso, asesinatos”.²⁸

El MovNDmx está formado por treinta y cinco colectivos de familiares y cuarenta organizaciones civiles de todo el territorio nacional, así como de otros países de Centroamérica, algunos de cuyos ciudadanos han desaparecido en su tránsito hacia EE. UU. La plataforma nació en 2015 para dar visibilidad a las víctimas y sus familias y convertirse en un actor más para gestionar una nueva Ley sobre esta materia.

Su lucha se materializó con la firma, por parte de Peña Nieto, de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición Cometida por Particulares el día 17 de noviembre de 2017. La Ley activará una Comisión Nacional de Búsqueda, que diseñará y ejecutará Programas Nacionales de Búsqueda, relativos a diversas acciones, como las exhumaciones de fosas con un Registro Nacional de Fosas, un Registro de personas fallecidas no identificadas, sumado al Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

Un Programa que dé prioridad a la búsqueda en vida y responda a las desapariciones sin condiciones de temporalidad o circunstancia. Que asigne un presupuesto suficiente destinado especialmente para la investigación, búsqueda e identificación. Que cuente con la participación de familiares y organizaciones de la sociedad civil en los procesos búsqueda, investigación e identificación, así como en el diseño y evaluación de las políticas públicas en esta materia. Que se elimine la distinción entre persona desaparecida y persona no localizada, de manera que no haya distinciones que afecten la búsqueda.

Los expertos se mostraron también esperanzados en que el nuevo contexto normativo, con la creación de fiscalías especializadas, dé lugar al desarrollo de estrategias eficaces y no fragmentadas de investigación para llevar a la justicia a los responsables y terminar con la impunidad prevaleciente en relación con la desaparición de personas en México.²⁹

28. <http://sinlasfamiliasno.org/introduccion/sobre-investigacion-y-tipo-penal/>

29. http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1071:expertos-de-la-onu-saludan-entrada-en-vigor-de-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-en-mexico&Itemid=266

Los familiares de personas desaparecidas

Grace Mahogany Fernández Morán es hermana de Dan Jeremeel Fernández Morán, trabajador de una aseguradora y padre de cinco hijos, desaparecido el 19 de diciembre de 2008 en Torreón, Coahuila, por Militares del área de inteligencia.

Derivado de la inacción y omisiones en la investigación y debido a que empezamos a coincidir con más personas que buscaban a sus familiares, el 19 de diciembre de 2009 creamos el colectivo Fuerzas Unidas por nuestros desaparecidos en Coahuila (Fuundec) que después evolucionó a Fuerzas unidas por nuestros desaparecidos en México (Fundem). Durante estos ocho años hemos construido avances legislativos en el estado de Coahuila como la tipificación del delito, la declaración de ausencia, el programa de apoyo a familiares de desaparecidos (Profade) y la Ley de Exhumaciones e identificación forense del Estado de Coahuila, esto como resultado del trabajo conjunto con el Estado. En 2015 apoyamos a conformar el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, el cual fue un actor principal en la promulgación de la Ley General de Desaparición Forzada y desaparición por particulares.

Las familias tienen claro que, a pesar de leyes y fiscalías, la labor de búsqueda seguirá cayendo en sus hombros. Como señala Araceli Salcedo: “Una tiene que perder el miedo y cuidarse, porque si no, entonces, ¿quién va a buscar nuestras hijas?”

Con la nueva Ley se dará un paso para acceder a la justicia, a la verdad y la sanción a los responsables, pero para esto no solo es necesario que la Ley se firme, sino que se cumpla.



Foto 4: Fernanda Rubí Salcedo tenía veintiún años cuando fue secuestrada y desapareció el 7 de septiembre de 2012 mientras estaba con sus amigas en una discoteca de la ciudad de Orizaba, Veracruz. Imagen proporcionada por Araceli Salcedo

Según informa el Movimiento por Nuestros Desaparecidos algunas de las personas desaparecidas que se han encontrado con vida han sido víctimas de trata por motivos sexuales. México ocupa el quinto lugar en América del delito de trata de personas, por detrás de países como Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Barbados y Panamá, que son sobre todo principales destinos para víctimas. México es tanto punto de origen como de destino final para las víctimas de este delito, según el informe Global Report on Trafficking in Persons 2016 de la ONU.³⁰

Según este informe, tanto en Norteamérica como en Centroamérica y el Caribe, la mayoría de las víctimas de trata de personas son mujeres, cerca del 70 por ciento, dice la ONU. Y en América Central y el Caribe la mayoría de las víctimas son niñas.

Funcionarios de Estados Unidos y México señalan a un pueblo del centro de México que por años ha sido la mayor fuente de bandas de tráfico de humanos y un lugar donde las víctimas son forzarlas a la prostitución. Se trata de Tenancingo, en el Estado de Tlaxcala. Tenancingo es la mayor fuente de personas víctimas de esclavitud sexual con destino a Estados Unidos. Las víctimas son llevadas desde Tlaxcala, por Puebla, Veracruz y Tamaulipas hacia EE. UU., un corredor controlado por el crimen organizado.

Pese a que ocupa el quinto lugar de América en trata de personas, y el número 28 a nivel mundial, y aunque se estima que hay veinte mil casos de trata en México cada año, Tlaxcala no tiene programas de combate a la trata o refugio para las víctimas.

Sobre las víctimas de trata por motivos de esclavitud laboral se tienen reportes de haber sido llevadas a campos de trabajo forzado. Se estima que en el país viven 376 000 personas en condiciones de esclavitud vinculadas al comercio sexual y la explotación agrícola.³¹

De acuerdo con el Índice de Esclavitud 2016, la mayor parte de los casos se debe a la manera en que el crimen organizado secuestra y obliga a las personas, principalmente mujeres y niños, para trabajar en el comercio sexual en complicidad con el gobierno. Dicho informe ubica a México en la posición 36 de 167 países en todo el mundo con el mayor número de casos de esclavitud moderna.

Según el informe: “el 70 por ciento de los casos modernos de esclavitud en México están relacionados con grupos de delincuencia organizada. Los diversos cárteles cometen secuestros para la prostitución forzada y el trabajo forzado en todos los grupos de edad, a menudo con la complicidad de las autoridades locales, estatales y federales”.³²

El trabajo forzado es frecuente en el sector minero, ya que las industrias del carbón y de la plata son responsables de las pobres condiciones laborales de hombres, mujeres y niños en México. También hay informes sobre la esclavitud moderna en el sector de la confección textil, añade el informe, cita el caso de otros ciento veintinueve trabajadores que en febrero de 2015 fueron rescatados de una fábrica de prendas de vestir en Zapopan, Jalisco, como un ejemplo de esta situación.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la trata de personas constituye el tercer negocio ilícito más lucrativo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, ya que genera alrededor de treinta y dos mil millones de dólares al año.

El reclutamiento forzado en la delincuencia organizada, los matrimonios serviles, la explotación de la prostitución ajena bajo coacción, la servidumbre por deudas, así como la adquisición de personas como objetos para ser utilizadas en los sectores de la economía y sus cadenas de producción, como el agrario, textil, minero o de la construcción, son prácticas equivalentes a la esclavitud moderna, alertó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).³³

30. UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2016. United Nations publication, 2016

31. [https://www.globallslaveryindex.org/country/mexico/#footnote-\[18\]](https://www.globallslaveryindex.org/country/mexico/#footnote-[18])

32. Ídem

33. CNDH, Comunicado de Prensa DGC/307/16

CASO AYOTZINAPA

La noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre del 2014 marca el comienzo de una de las etapas más oscuras de la forma en que el Estado mexicano opera ante un acto de violencia en la que están involucradas fuerzas del orden. En las desapariciones forzadas de Iguala, la policía municipal y el ejército mexicano persiguieron y atacaron a estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Los hechos dejaron un saldo de al menos ocho personas fallecidas, cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de esa escuela normal rural y veintisiete heridos.

La teoría oficial fue desde el primer momento que los estudiantes fueron asesinados por narcos de Iguala, Guerrero, e incinerados en un basurero. No obstante, ante las dudas que planteaba esta hipótesis por parte de familiares, activistas, académicos y medios de comunicación, un grupo de cinco especialistas, designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conocido como Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), analizó las pruebas e hizo sus propias investigaciones. Concluyó que esa versión no se sostenía con hechos y que se desprendían de confesiones de detenidos que testificaron bajo tortura.

Durante un año, los expertos internacionales del GIEI se encargaron de recabar testimonios, revisar documentos y vídeos de lo ocurrido aquellos días de 2014. Su posición crítica respecto a temas polémicos, como el papel del Ejército —a quien se acusó de no actuar durante la cacería contra los estudiantes— incomodaron a Peña Nieto. En su informe final presentado en abril del 2016 el GIEI acusó dilaciones, obstrucciones y bloqueos del Gobierno mexicano al trabajo realizado.

El GIEI negó que los cuerpos de los estudiantes hubieran sido quemados en el basurero y resaltó que el batallón militar de la zona vio la persecución y detención de los estudiantes. Planteó la sospecha de que uno de los autobuses —líneas de pasajeros tomadas a la fuerza por los estudiantes para ir a una manifestación en Ciudad de México— transportaba en el maletero un alijo de heroína sin que los estudiantes lo supieran. En esta teoría, los narcos no quisieron perder su cargamento, lo cual castigaron

con furia y con la complicidad de las fuerzas policiacas y militares. Los expertos internacionales pidieron entrevistar a los soldados del 27 batallón con sede en Iguala y nunca se lo concedieron.

A la fecha hay más de ciento veinte detenidos en la cárcel, setenta y un procesados por secuestro, que no están sentenciados. A más de tres años de lo sucedido, la situación se encuentra estancada y en un proceso de agotamiento de las movilizaciones sociales por Ayotzinapa. Sin embargo, en toda manifestación no falta quien clame: ¡Vivos se los llevaron! ¡Vivos los queremos!



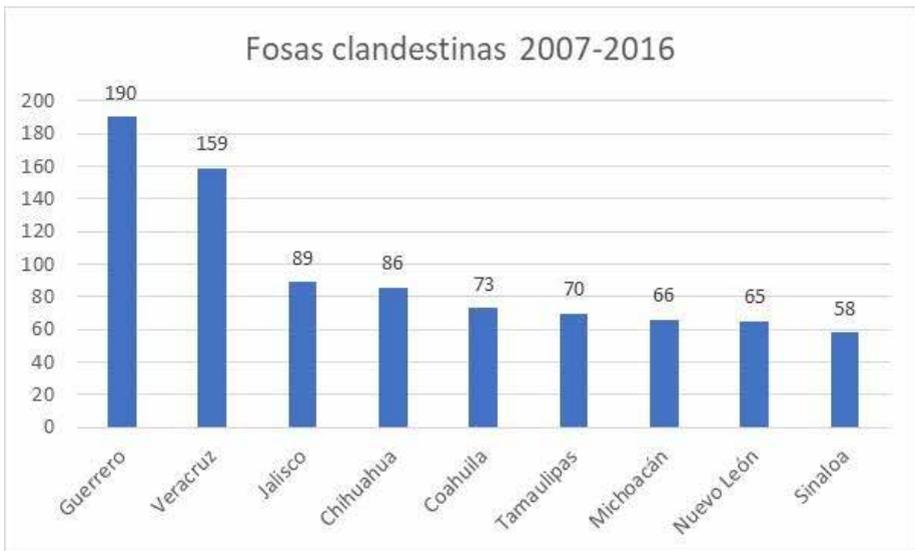
Foto 5: Protesta en Barcelona al cumplirse dos años de la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Imagen proporcionada por Asamblea Ayotzinapa Catalunya

PAÍS DE FOSAS

En abril de 2017 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentó su informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México. La CNDH señaló que, de enero de 2007 a septiembre de 2016, los órganos de procuración de justicia locales informaron haber localizado un total 855 fosas clandestinas de las que se exhumaron 1 548 cadáveres, habiéndose identificado a 796 víctimas.

El mismo informe señala que las instancias de procuración de justicia de Coahuila, Colima, Nuevo León y Veracruz informaron a la CNDH haber exhumado y/o encontrado un total de 35 958 fragmentos de restos óseos.

Sin embargo, en complemento de la información proporcionada por las autoridades, un muestreo hemerográfico realizado por la misma CNDH del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2016 arrojó la existencia de 1 143 fosas clandestinas y la exhumación de 3 230 cadáveres y/o restos humanos.



Fuente: CNDH 2017

Según el registro hemerográfico los Estados con mayor número de fosas clandestinas son: Guerrero, con 190; Veracruz, con 159; Jalisco, con 89; Chihuahua, con 86; Coahuila, con 73; y Tamaulipas, con 70.

Contradictoriamente con estos datos, a principios de 2018 el fiscal general de Veracruz, Jorge Winkler, informó ante la comisión de Justicia en el Congreso del Estado que las autoridades periciales han hallado más de 343 fosas clandestinas en esa entidad enclavada a lo largo del Golfo de México. Ahí, enterrados y con signos de violencia, han sido encontrados 225 cuerpos. Solo 111 personas han sido identificadas por sus familias.³⁴

Los familiares que buscan fosas clandestinas en México utilizan una técnica en la que entierran una vara de metal y la sacan para intentar detectar el característico olor de un cuerpo en descomposición. Lo hacen sobre lugares donde notan un movimiento de tierra o donde algunos animales silvestres han rebuscado restos. Pero también acuden gracias a un informante anónimo que puede proporcionar un mapa dibujado por alguien con conocimiento de las fosas clandestinas.

Los colectivos de familiares, buscadores y buscadoras han recibido capacitación de otros familiares y organizaciones para cuidar los restos de las fosas una vez hallados. Es fundamental preservar la zona y presionar a las autoridades para que inicien las averiguaciones forenses necesarias. Toda esta actividad bajo el riesgo de algún enfrentamiento con los grupos criminales que vigilan las regiones que se han vuelto cementerios gigantes.

El trabajo es extenuante, incluso para los forenses que ven cómo se acumulan los restos humanos y se les acaba el espacio para almacenar cuerpos y restos óseos exhumados, especialmente en Guerrero y Veracruz.

Las 342 fosas de Veracruz están distribuidas en 102 sitios a lo largo de 44 municipios. Este Estado, que tiene 212 municipios, tiene una superficie similar a la de Irlanda o Panamá. El municipio de Veracruz, la ciudad más grande de la entidad, registra 173 fosas. Cabe recordar que los dos anteriores gobernadores de ese Estado tienen denuncias por mala gestión y se les señala por vínculos con el narcotráfico, según un análisis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas.³⁵

34. https://elpais.com/internacional/2018/01/30/mexico/1517284876_628755.html

35. <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-zetas-pagaron-a-gobernadores-de-coahuila-y-veracruz.html>

Es evidente que en esta materia queda mucho por hacer, y que las familias no pueden cargar solas todo el peso de la búsqueda y reconocimiento de sus seres queridos. Y así han pasado once años.

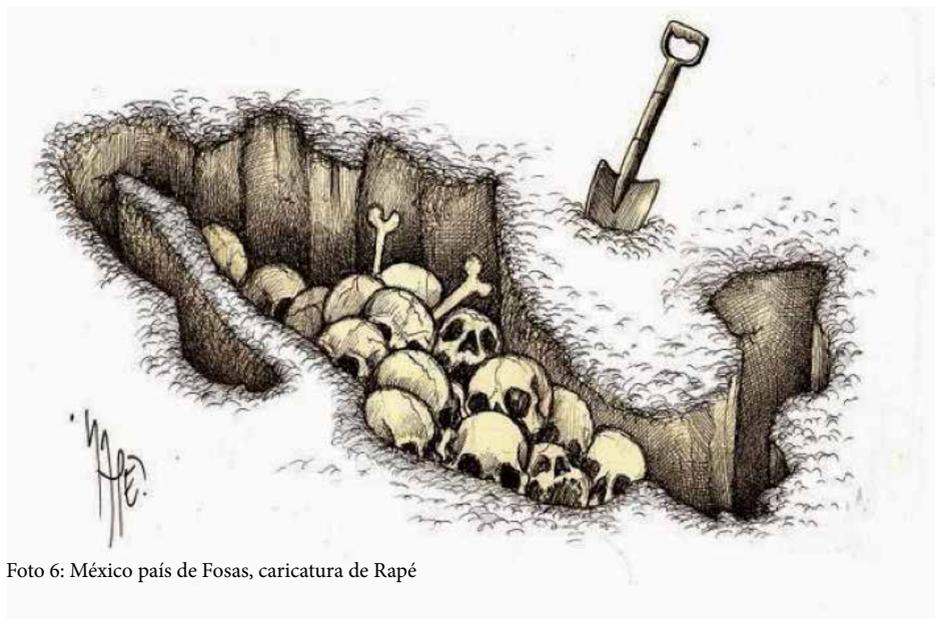


Foto 6: México país de Fosas, caricatura de Rapé

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

De acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CDMPDH), podrían ser hasta 310 527 personas las que han tenido que huir de su lugar de origen a causa de la violencia. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ha publicado en mayo de 2016 y encargado por el Gobierno mexicano, que son 35 433. Estas cifras omiten los desplazamientos a otros países.³⁷

La violencia generalizada en todo el territorio mexicano, las violaciones a los derechos humanos, la corrupción, los enfrentamientos entre las fuerzas armadas y grupos militares con asociaciones delictivas por tiempos prolongados, han sido algunas de las causas de los desplazamientos internos forzados, según la CNDH.

37. <https://www.telesurtv.net/news/Por-que-huyen-Mexico-tiene-mas-de-300-mil-desplazados-20171115-0020.html>

El estudio de la CDMPDH señala que, en este conflicto, los Estados de Durango, Sinaloa, Guerrero y Tamaulipas son de donde más huyen sus habitantes. En estos estados, también, han aumentado el número de pueblos “fantasmas”.

Las personas desplazadas no cuentan con asistencia humanitaria ni protección, ni apoyo estatal para que puedan iniciar sus vidas en otra localidad de México. El Estado mexicano carece de protocolos y procedimientos para medir estas migraciones forzadas. Esta población “flotante” está principalmente conformada de personas con muy bajos recursos económicos que ya han sido, en diversas ocasiones, golpeadas por la Guerra contra el narcotráfico, sin importar si fue por las Fuerzas Armadas o por los cárteles.

Conforme a la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), los desplazados internos en “determinadas circunstancias, pueden ser obligados a huir por las mismas razones que los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos), con la diferencia que los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida”.³⁸

38. <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/desplazados-internos/>

4

ASESINATOS DE PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

ASESINATOS DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

EL COSTO DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

En lo que va del gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2017), han sido asesinadas al menos ciento veintinueve personas defensoras de derechos humanos en México. Junto a esta cifra hay que considerar que al menos ochenta y un personas defensoras se encuentran desaparecidas, según el Informe ‘La esperanza no se agota’ de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas” (Red TDT).³⁹

El informe de la Red TDT señala que la situación de violencia hacia las y los defensores en México se ha agravado en los últimos años. La Red documenta que del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2016 se registraron trescientos dos casos de organizaciones cuyos derechos fueron vulnerados de diversas formas. En estos casos, mil treinta y siete personas y cuatrocientos veintidós colectivos resultaron afectados. Cabe aclarar que, de los trescientos dos casos, doscientos diecisiete fueron documentados por primera vez dentro del periodo de gobierno de Peña Nieto y los ochenta y cinco restantes ocurrieron antes de que iniciara el actual sexenio, pero continúan vigentes.

En su informe, la Red TDT señala que son los gobiernos estatales los que más violan los derechos humanos de personas y colectivos,

39. RTDT. Informe la Esperanza no se agota, México, septiembre de 2017

representando el 39 por ciento de los eventos que han registrados. Le sigue el gobierno federal con el 32 por ciento de casos, mientras que los agentes del gobierno municipal fueron perpetradores en el 20 por ciento. Las agresiones más comunes son: los ataques físicos y los intentos de ejecución, las intimidaciones, amenazas, difamación y las amenazas de muerte. Son preocupantes también las detenciones arbitrarias a personas que ejercen su derecho a manifestarse, caracterizadas por violaciones a derechos humanos como abuso de autoridad, violaciones al debido proceso, retenciones ilegales a menores de edad, entre otras, señala el informe.

En el periodo que abarca el informe de la RTDT, de 2012 a 2016, la Red TDT señala que setenta y seis personas defensoras fueron asesinadas. En un recuento llevado a cabo por el equipo de investigación de la Taula per Mèxic, al cierre del año 2017 se contabilizaron cincuenta y tres personas defensoras de derechos humanos asesinadas, para un total de ciento veintinueve.

**PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
ASELINADAS DURANTE 2017**

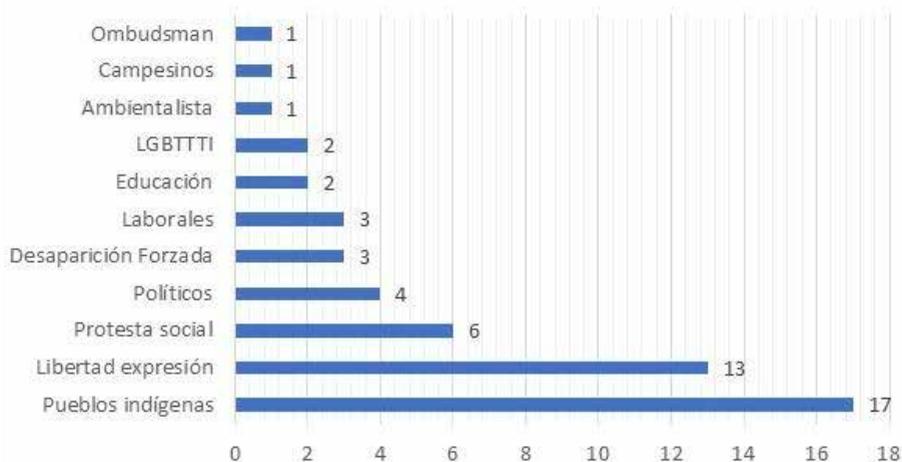
	Persona Defensora	Estado	Fecha	Derecho
1	Adame Pardo, Salvador	Michoacán	14/06/2017	Libertad expresión
2	Álvarez Landeros, Filiberto	Morelos	29/04/2017	Libertad expresión
3	Baldenegro López, Isidro	Chihuahua	15/01/2017	Pueblos indígenas
4	Breach Velducea, Miroslava	Chihuahua	23/03/2017	Libertad expresión
5	Camarillo Beristain, Alejandro	Puebla	17/06/2017	Políticos
6	Catarino Dircio, Eduardo	Guerrero	04/07/2017	Políticos
7	Corona Piceno, Gerardo	Jalisco	19/04/2017	Desaparición Forzada
8	Crisanto Luna, Santiago	Michoacán	05/04/2017	Pueblos indígenas
9	Cruz García, Fredy	Hidalgo	05/01/2017	Protesta social
10	De la Toba Camacho, Silvestre	Baja California Sur	20/11/2017	Ombudsman BCS
11	Esqueda Castro, Edgar Daniel	San Luis Potosí	06/10/2017	Libertad expresión
12	Hernández Acevedo, Bernardo Ranferi	Guerrero	14/10/2017	Protesta social
13	Hernández Alchino, Juan José	Oaxaca	30/03/2017	Educación
14	Hernández Cisneros, Rafael	Oaxaca	07/01/2017	Pueblos indígenas
15	Hernández Cohenete, Luis Gustavo	Michoacán	05/04/2017	Pueblos indígenas
16	Hernández Cruz, Santiago	Oaxaca	21/07/2017	Pueblos indígenas
17	Huet Gómez, Rodrigo Guadalupe	Chiapas	22/05/2017	Pueblos indígenas
18	Jiménez Alejandre, Francisco	Michoacán	05/04/2017	Pueblos indígenas
19	Jiménez Crisóstomo, José Carlos	Michoacán	05/04/2017	Pueblos indígenas
20	Jiménez Pablo, Andrés	Chiapas	12/08/2017	Campesinos
21	Juárez José, Benjamín	Oaxaca	05/04/2017	Pueblos indígenas
22	López, Jennifer	Guerrero	20/05/2017	LGBTTTI
23	Martínez Contreras, Alan Giovanni	Hidalgo	05/01/2017	Protesta social
24	Martínez Cruz, Marciano	Oaxaca	07/01/2017	Pueblos indígenas
25	Monluis Cabrera, Ricardo	Veracruz	19/03/2017	Libertad expresión
26	Morales Filio, Ezequiel	Oaxaca	26/06/2017	Pueblos indígenas
27	Morales Santiz, Humberto	Chiapas	28/02/2017	Pueblos indígenas
28	Ontiveros Ramos, Juan	Chihuahua	01/02/2017	Pueblos indígenas
29	Pazuengo Salazar, Marco Antonio	CDMX	03/01/2017	Protesta social
30	Pérez Aguilando, Gumaro	Veracruz	19/12/2017	Libertad expresión
31	Pérez Luna, Samuel	Chiapas	18/10/2017	Pueblos indígenas
32	Pineda Birto, Cecilio	Guerrero	02/03/2017	Libertad expresión

33	Pineda Patricio, Antonio	Guerrero	14/10/2017	Protesta social
34	Reyes Ramírez, Felipe	Michoacán	20/10/2017	Pueblos indígenas
35	Ríos Vázquez, Cándido	Veracruz	22/08/2017	Libertad expresión
36	Rivera Paz, Edwin	Veracruz	09/07/2017	Libertad expresión
37	Rivera Salgado, Luciano	Baja California	31/07/2017	Libertad expresión
38	Rodríguez Córdova, Héctor Jonathan	Jalisco	15/05/2017	Libertad expresión
39	Rodríguez Martínez, Miriam Elizabeth	Tamaulipas	10/05/2017	Desaparición Forzada
40	Rodríguez Palacios, Maximino	Baja California Sur	14/04/2017	Libertad expresión
41	Roldán Ávila, Juan José	Tlaxcala	16/04/2017	LGBTTTI
42	Sahuanitla Peña, Marcelino	Guerrero	18/11/2017	Laborales
43	Sahuanitla Peña, Víctor	Guerrero	19/11/2017	Laborales
44	Santiago González, Antonio	Oaxaca	01/02/2017	Educación
45	Sarabia Reyna, Meztli Omixochitl	Puebla	29/06/2017	Laborales
46	Strom Díaz, Gordon Lewis	Veracruz	04/05/2017	Ambientalista
47	Tejeda Salas, Hiram Yuset	Veracruz	18/03/2017	Desaparición Forzada
48	Tlaxcalteca, Fernando	Veracruz	31/05/2017	Políticos
49	Toledo Villalobos, José Alberto	Oaxaca	08/04/2017	Protesta social
50	Valdez Cárdenas, Jesús Javier	Sinaloa	15/05/2017	Libertad expresión
51	Vargas Lara, Eleazar	Guerrero	06/06/2017	Políticos
52	Vázquez Torres, Agustín	Jalisco	20/05/2017	Pueblos indígenas
53	Vázquez Torres, Miguel	Jalisco	20/05/2017	Pueblos indígenas

Fuente: Elaboración propia con información de: FRONTLINE DEFENDERS 2017; ACUDEH 2017; REDTDT 2017; ARTÍCULO 19 2017

La mayor parte de las personas defensoras de derechos humanos asesinadas durante el 2017 fueron las que defendían los derechos de los Pueblos Indígenas con diecisiete personas, seguido por quienes defienden la Libertad de Expresión con trece periodistas.

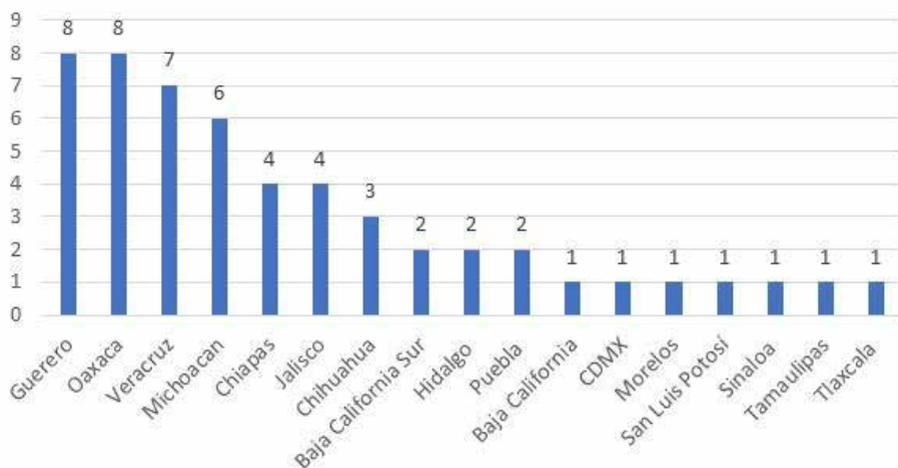
Personas defensoras asesinadas 2017



Fuente: Elaboración propia con información de: FRONTLINE DEFENDERS 2017; ACUDEH 2017; REDTDT 2017; ARTÍCULO 19 2017

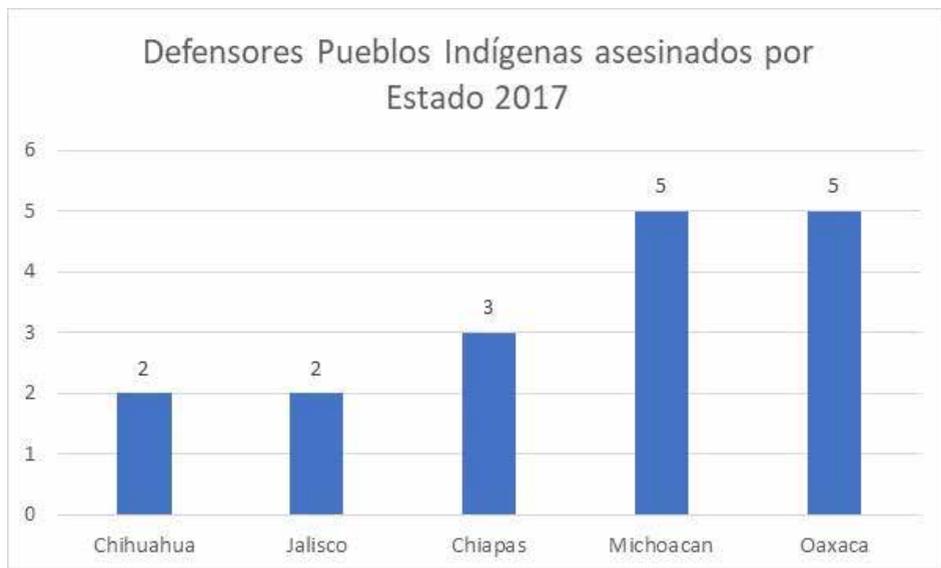
Por regiones, los Estados de la República donde más víctimas se reportaron fueron Guerrero y Oaxaca con ocho personas cada uno, Veracruz con siete, y Michoacán con seis

Persona defensoras asesinadas en 2017



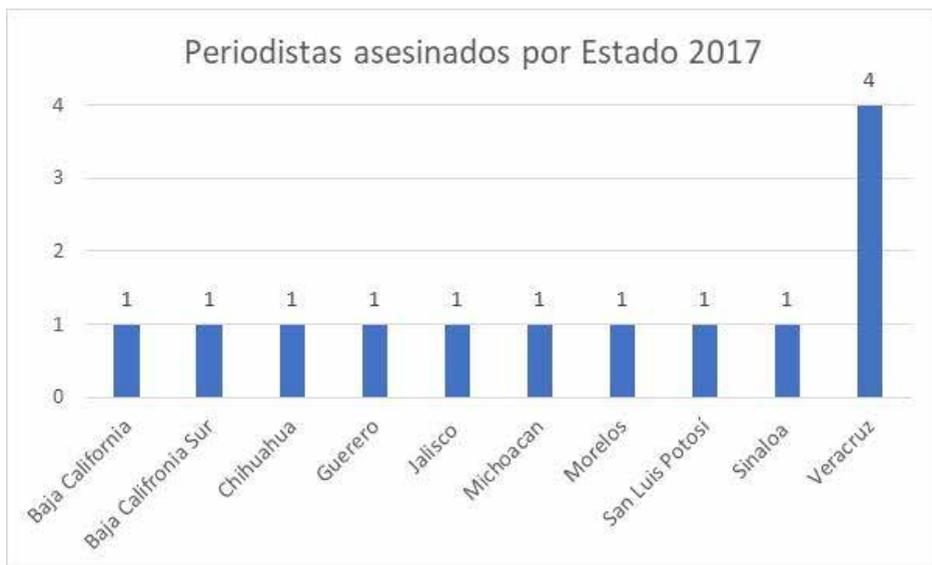
Fuente: Elaboración propia con información de: FRONTLINE DEFENDERS 2017; ACUDEH 2017; REDTDT 2017; ARTÍCULO 19 2017

Los Estados más peligrosos para las personas que defienden los derechos de los Pueblos Indígenas en defensa de su cultura, su desarrollo o la tierra y el territorio durante el 2017 son: Oaxaca y Michoacán donde fueron asesinadas cinco personas en cada uno; Chiapas con tres personas; Jalisco y Chihuahua con dos personas.



Fuente: Elaboración propia con información de: FRONTLINE DEFENDERS 2017; ACUDEH 2017; REDTDT 2017; ARTÍCULO 19 2017

El caso de los periodistas es una situación especial dado el fuerte incremento de los asesinatos de las personas que defienden el Derecho a Libre Expresión y a la Información, sin precedente en el país. Veracruz se muestra como el Estado más violento para ejercer el periodismo con cuatro personas asesinadas durante 2017. Sólo durante el mandato del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, entre el 1 de diciembre del 2010 y el 12 de octubre del 2016, fueron asesinadas al menos dieciocho personas periodistas o comunicadoras.



Fuente: Elaboración propia con información de: FRONTLINE DEFENDERS 2017; ACUDEH 2017; REDTDT 2017; ARTÍCULO 19 2017

PERIODISTAS ASESINADOS EN LOS TRES ÚLTIMOS GOBIERNOS EN VERACRUZ

No	Fecha	Periodista	Localidad
Gobierno Fidel Herrera 1/12/2004 a 30/11/2010			
1	8/04/2005	Raúl Gibb Guerrero	Poza Rica, Veracruz
2	21/11/2006	Roberto Marcos García	Veracruz, Veracruz
3	31/11/ 2006	Alfonso Sánchez Guzmán	Orizaba, Veracruz
4	14/12/2008	Raúl Martínez López	Poza Rica, Veracruz
5	24/02/2009	Luis Daniel Méndez Hernández	Huayacocotla, Veracruz
Gobierno Javier Duarte 1/12/2010 a 12/10/2016			
6	20/06/2011	Miguel Ángel López Velasco	Veracruz, Veracruz
7	20/06/2011	Misael López Solana	Veracruz, Veracruz
8	26/07/2011	Yolanda Ordaz de la Cruz	Veracruz, Veracruz
9	20/09/2011	Manuel Gabriel Fonseca Hernández	Acahutan, Veracruz
10	28/04/2012	Regina Martínez Pérez	Xalapa, Veracruz
11	3/05/2012	Gabriel Hugo Córdova	Boca del Río, Veracruz
12	3/05/2012	Guillermo Luna Varela	Boca del Río, Veracruz
13	3/05/2012	Esteban Rodríguez	Boca del Río, Veracruz

14	3/05/2012	Ana Irasema Becerra Jiménez	Boca del Río, Veracruz
15	14/06/2012	Victor Manuel Báez Chino	Xalapa, Veracruz
16	25/07/2012	Miguel Morales Estrada	Poza Rica, Veracruz
17	27/11/2012	Sergio Landa Rosales	José Cardel, Veracruz
18	5/02/2014	Gregorio Jiménez de la Cruz	Coatzacoalcos, Veracruz
19	2/01/2015	Moisés Sánchez Cerezo	Medellín, Veracruz
20	2/07/2015	Juan Mendoza Delgado	Medellín, Veracruz
21	13/08/2015	Juan Heriberto Santos Cabrera	Orizaba, Veracruz
22	14/05/2016	Manuel Santiago Torres González	Poza Rica, Veracruz
23	20/07/2016	Pedro Tamayo Rosas	Tierra Blanca, Veracruz
Gobierno Miguel Ángel Yunes 1/12/2016			
24	19/03/2017	Ricardo Monlui Cabrera	Yanga, Veracruz
25	10/07/2017	Edwin Rivera Paz	Acazacan, Veracruz
26	22/08/2017	Cándido Ríos Vázquez	Hueyapan, Veracruz
27	19/12/2017	Gumaro Pérez Aguilando	Veracruz, Veracruz

El 15 de abril de 2017, Duarte fue detenido en Guatemala, después de haber pedido licencia de su cargo (darse a la fuga al existir una orden de aprehensión en su contra y varios de sus colaboradores ante una denuncia presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) por su presunta responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada y operación con recursos de procedencia ilícita. No así, por su posible responsabilidad en los asesinatos de periodistas y la desaparición forzada de personas durante su mandato.

La mayoría de las agresiones a periodistas ocurren fuera de la capital del país, como en el caso de Veracruz, en medios locales que no tienen muchos recursos y donde los periodistas son lo más vulnerables. Con un sueldo que promedia menos de cuatrocientos euros por mes, los periodistas no pueden sobrevivir. Si tienen que huir a la Ciudad de México, fuera de sus familias y donde no tienen trabajo, la situación se vuelve todavía más difícil.

En ocasiones, los medios que los contratan no los apoyan en la realización de su trabajo, especialmente en investigaciones que involucran el desempeño de las autoridades. Esto se explica ya que el principal financiador de la actividad de los medios locales son los mismos gobiernos locales lo cual daña su independencia. Estas circunstancias mantienen a los periodistas en una situación de debilidad y de precariedad, tanto física como económica.

Para la CNDH, los ataques y agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos alcanzaron en 2017 un nivel inédito. La CNDH señala que cuando se ataca a una persona defensora de derechos humanos, la afectación trasciende de las víctimas directas a la sociedad en su conjunto, toda vez que, al atacarse la libertad de expresión, en el caso de los y las periodistas, por ejemplo, también se vulneran los derechos a la libertad de pensamiento e información y se debilitan los fundamentos de nuestro entorno democrático.⁴⁰ Las organizaciones de periodistas señalan que uno de los riesgos que corren es cuando cubren notas referentes a la actividad de políticos y autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Servidores públicos como alcaldes y policías han amenazado a los periodistas con más frecuencia que los cárteles; eso pone en peligro las investigaciones y despierta dudas sobre el compromiso del gobierno para hallar a los responsables.⁴¹

Con base en estos resultados, las tres regiones en el país más peligrosas para trabajar en la defensa de los derechos humanos son: Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Los dos primeros se encuentran entre los estados con mayor índice de pobreza extrema. Oaxaca es el segundo estado, después de Chiapas (76,2%), con mayor porcentaje de su población en pobreza: 66,8%. En tercer lugar, se encuentra Guerrero con el 65,2% de su población en pobreza.

Tanto en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, los asesinatos de personas defensoras de los Derechos Indígenas tienen que ver con la defensa de su territorio ante el despojo de gobiernos y empresas. Un hecho que incrementó los casos de abusos y violencia contra las personas defensoras fue la implementación de las Reformas Estructurales promovidas por Peña Nieto (energética, educativa y telecomunicaciones) las cuales desencadenaron protestas desde varios sectores de la sociedad mexicana.

40. CNDH. informe de actividades 2017

41. <https://www.nytimes.com/es/2017/04/29/matar-periodistas-mexico-veracruz/>

5

PERIODISTAS

PERIODISTAS

NO SE MATA LA VERDAD MATANDO PERIODISTAS

2017. UN AÑO DESOLADO PARA EL PERIODISMO MEXICANO

Artículo escrito por Martín Durán, periodista beneficiario del Programa de Acogida Temporal de la Taula per Mèxic

Las últimas cifras con que cerró el 2017 en número de periodistas asesinados, doce en total, de acuerdo con datos de Reporteros Sin Fronteras (RSF) colocan a México a la par de Siria, un Estado fallido que se encuentra en una guerra total de exterminio todavía de consecuencias incalculables en el próximo Oriente.

México no mantiene una guerra frontal por el control gubernamental, sino una guerra soterrada entre cárteles criminales que perviven en connivencia con los gobiernos locales y federales, que ha arrojado en los últimos 11 años alrededor de 234 000 homicidios, según estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) difundidos por The Washington Post. A pesar de los fallos en la estrategia de seguridad, el Estado mexicano defiende la idea de mantener una férrea militarización hasta convertir a muchas ciudades en “islas” en permanente estado de sitio, y en el que los medios de comunicación, al tratar de contar los sucesos de violencia y corrupción, quedan atrapados en el fuego cruzado. En regiones enteras el periodismo se encuentra secuestrado, cooptado y sumergido en el terror cotidiano



Foto 7: Manifestación contra asesinatos de periodistas. Tomada de radio.uchile.cl

Y es porque cuando se lanzó la “lucha contra el crimen” en 2007, tras el ascenso del panista Felipe Calderón, la Presidencia se hizo con un Ejército y unas corporaciones policíacas corrompidas hasta el tuétano y sin una clara estrategia de seguridad que a la postre resultó en un baño de sangre que, de acuerdo con estimaciones, sumaron más de 120 000 muertes dolosas.

Aunque las evaluaciones de organizaciones como Artículo 19 y Reporteros Sin Fronteras (que ha declarado al país junto con Siria como el más mortal para ejercer el periodismo), señalan que más del 60% de las agresiones contra periodistas y medios provienen de funcionarios públicos (policías, alcaldes, legisladores, gobernadores, burócratas, etc.), el resto de agresiones se catalogan provenientes del crimen organizado en todas sus modalidades.

Aquí hay que aclarar que estos servidores públicos en la mayoría de las ocasiones pueden recibir órdenes de miembros del crimen organizado, o estar a sueldo, por lo que esta simbiosis funcionario-criminal suele ser un

cóctel mortal para la prensa, como se ha visto en muchos casos, pero que pocas veces se logra documentar debido a la dificultad de comprobar los vínculos de los delincuentes con los servidores públicos.

Pero al recoger testimonios en campo, se logra establecer que el policía o el alcalde o legislador que intimida o agrede a un periodista lo hace en virtud de sus acuerdos con el narcotráfico, para defender sus intereses o evitar la divulgación de sus complicidades, de ahí que sea preferible para los profesionales de la comunicación cuidarse más de estos personajes públicos que de los criminales.

Sin embargo, ha sido imposible documentar con números reales quiénes son los que están matando a los periodistas en México, debido a que el 99% de los ciento once casos de periodistas asesinados desde el año 2000 a la fecha están en la impunidad, según Artículo 19. Durante el sexenio del panista Felipe Calderón se perpetraron treinta y nueve crímenes contra comunicadores y en los cinco años de Enrique Peña Nieto suman treinta y seis de acuerdo con datos de la misma organización. No se diga los doce casos de 2017, de los cuales en los últimos días del año se esclareció parcialmente el crimen de la periodista Miroslava Breach Velducea con la detención de quien es señalado como autor intelectual.

Siempre las líneas de investigación que se hacen públicas apuntan a las redes intrincadas del crimen organizado, pero el mismo gobierno evita aquellas en donde funcionarios o políticos en activo aparecen en íntimas que evidencian una connivencia.

PERIODISTAS EXILIADOS, BAJO UN MECANISMO DE PROTECCIÓN INEFICIENTE

Otro problema fundamental que durante 2017 comenzó a ser visible es el de los periodistas en el exilio, periodistas que han tenido que abandonar su lugar de origen debido a las amenazas y otros más que han sido silenciados por presiones de grupos de delincuentes y políticos. Solo este año RSF ha documentado doce reporteros que para salvar su vida se acogie-

ron al programa del Mecanismo Federal mexicano, y la mayoría de ellos abandonaron su lugar de trabajo, desprotegidos laboralmente por sus empresas o por el gremio periodístico. Sin embargo, las cifras parciales que la Subsecretaría de Gobernación de Derechos Humanos ha difundido hablan de que de 2012 a 2017 un total de doscientos periodistas se han acogido al programa federal de protección.

Las secuelas del exilio no solo son de índole emocional, sino patrimonial, al dejar casa, familia y empleo. En ese sentido se han detectado las fallas del mecanismo de protección al no brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas de desplazamiento forzado, al no buscar integrarlos a la vida y no gestionar condiciones de seguridad para ellos y sus familias.

Organizaciones civiles como Periodistas de a Pie han criticado este Mecanismo como un “Frankenstein” debido a que se ha convertido en una especie de monstruo ineficiente, con escasa transparencia en el ejercicio de sus recursos y altamente burocratizado, que solo sirve en una primera instancia para extraer a los y las periodistas bajo amenaza, pero que no contempla alcances integrales para la atención debida de los reporteros que viven bajo amenaza.

Los estados del país de donde provienen los periodistas desplazados durante 2017 son Tamaulipas, Chihuahua, Baja California Sur, Guerrero, Veracruz, Quintana Roo y Sinaloa. Estos números son parciales ya que otros han optado por permanecer en el anonimato.

LA NARCOPOLÍTICA Y EL NARCOGOBIERNO

Este 2017 ha sido el más mortal para el periodismo mexicano en las últimas décadas, según se desprenden de las estadísticas, por lo que a continuación se esbozan las particularidades de cuatro de los doce crímenes sucedidos.

CASO MIROSLAVA BREACH

El 23 de marzo de 2017 la periodista corresponsal del diario La Jornada y directora editorial de El Norte, con sede en Chihuahua capital, fue asesinada a balazos cuando iba en su vehículo acompañada de su hija menor de edad. Las secuelas de su crimen generaron exilio en algunos periodistas, temor en otros y el cierre del diario El Norte. El crimen, no del todo aclarado, cuenta con un imputado como el autor intelectual, que según la Fiscalía y el Gobierno de Chihuahua se debió a las denuncias que Miroslava publicó sobre narcocandidatos en municipios serranos del estado, provenientes del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, el Gobierno optó por no encausar a los políticos involucrados en la trama, al considerarlos “testigos protegidos”.



Foto 8: Miroslava Breach. Tomada de jornada.unam.mx

CASO JAVIER VALDEZ

El 15 de mayo el periodista y escritor, además compañero de Miroslava Breach como corresponsal de La Jornada en Sinaloa, fundador del semanario Río Doce, Javier Arturo Valdez Cárdenas fue asesinado de doce tiros al salir de las oficinas del periódico en el que trabajó durante catorce años. De inmediato los compañeros de la víctima exigieron a las autoridades aclarar el crimen, el cual se ha señalado que apunta a los dos bandos del cártel de Sinaloa que mantenían una férrea guerra por el control criminal tras la extradición de Joaquín Guzmán Loera, El Chapo. Javier dio amplia cobertura a estos hechos. A más de siete meses de su asesinato ninguna línea ha sido revelada, por lo que los directivos del semanario exigen que además del narcotráfico se investigue a narcopolíticos que lo mismo que en el caso Miroslava pudieran estar involucrados.

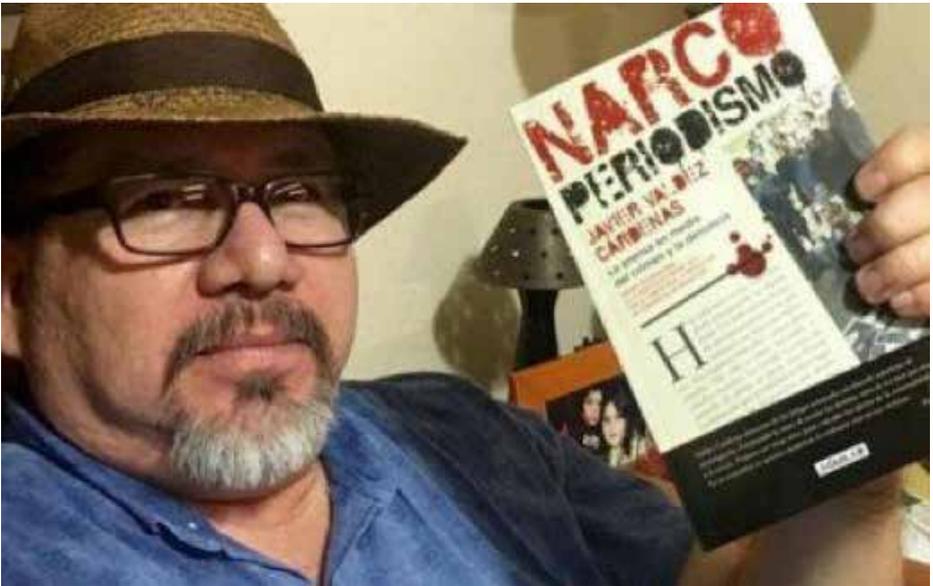


Foto 9: Javier Valdez. Tomada de riodoce.mx

CASO ÉDGAR ESQUEDA

El fotoperiodista de San Luis Potosí Édgar Esqueda fue privado de la libertad en las primeras horas del 3 de octubre, y su cuerpo torturado apareció al día siguiente en las afueras de la ciudad capital. El joven de veintitrés años había denunciado meses atrás, en agosto, que había recibido intimidación de parte de policías investigadores, hostigamiento que denunció ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organismo que pidió al gobierno potosino medidas cautelares para el joven, que nunca se otorgaron. Después de su homicidio, su caso fue criminalizado al hacerse público un video filtrado por los responsables del crimen, en donde el joven con los ojos vendados y aparentemente golpeado, aceptaba que recibía sobornos de un grupo criminal. Para el gobierno mexicano mostrar a la víctima como parte de la delincuencia da paso a la impunidad.



Foto 10: Édgar Esqueda. Tomada de lasillarota.com

CASO GUMARO PÉREZ

El caso de Gumaro Pérez, asesinado el 19 de diciembre en el municipio de Acayucan, Veracruz, también fue criminalizado de inmediato por la Fiscalía veracruzana, al emitir un comunicado en donde relató que se encontraron mensajes y fotografías que comprometían a Gumaro con el grupo criminal de Los Zetas, por lo que realizó la especulación que su “asesinato fue a cargo de un grupo criminal rival distinto al que servía Gumaro”, con ello desligando el asunto como un delito contra la libertad de expresión, y negando el derecho de la víctima y de sus deudos a obtener justicia.



Foto 11: Gumaro Pérez. Tomada de elpais.com

Como se puede ver, los casos de crímenes contra periodistas mexicanos en los cuatro de los doce casos de 2017 muestran similares aunque diferentes simetrías en donde el factor crimen organizado-Gobierno se mantiene presente, uno actuando como activo y el otro con un grado de pasividad aparente, casos en los que previamente se sabía de amenazas, como el de Miroslava, Javier y Édgar, y en los que no se actuó en consecuencia;

y casos como el de Gumaro en el que, en teoría, la autoridad responsable debió intervenir si es que era responsable de algún delito, al “trabajar” para el grupo criminal señalado.

En el caso de los periodistas desplazados de manera interna por la violencia de sus regiones, también la constante es la misma. Sus casos no se investigan, a pesar de que algunos tienen interpuestas denuncias, y las investigaciones son desactivadas, olvidadas y archivadas, impidiendo que mantengan un regreso seguro a sus comunidades de origen.

6

PUEBLOS INDÍGENAS Y DEFENSA DE LA TIERRA Y TERRITORIO

PUEBLOS INDÍGENAS Y DEFENSA DE LA TIERRA Y TERRITORIO

LA TIERRA NO SE VENDE, SE AMA Y SE DEFIENDE

Las comunidades campesinas y los Pueblos indígenas de México pasan por un momento de fuertes tensiones por la defensa de la tierra y el territorio.

Defender los derechos humanos relacionados con la tierra, el territorio y el medio ambiente es una actividad peligrosa. Entre las personas que defienden este derecho se encuentran: las poblaciones indígenas que reclaman el acceso a sus tierras ancestrales o que se les consulte para obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre el uso de esas tierras y sus recursos; las comunidades rurales que sufren desplazamiento, empobrecimiento y contaminación debido a proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales como los proyectos mineros o hidroeléctricos; y las comunidades sin tierra que luchan para sobrevivir en zonas donde la mayor parte de la tierra está en manos de grandes terratenientes y usurpada por agronegocios.

Según Global Witness, 197 defensores y defensoras de la tierra, el territorio y del medio ambiente fueron asesinados en 2017 por enfrentarse a gobiernos y empresas alrededor del mundo. América Latina tiene el primer lugar de esta represión. A esto hay que sumar un número incalculable de quienes sufrieron amenazas, enjuiciamiento injusto, violencia y división en sus comunidades.⁴²

México es ahora un lugar mucho más peligroso, según Glo-

42. <https://www.globalwitness.org/en/es/>

bal Witness, para quienes luchan por proteger su tierra, situándose en el cuarto lugar en la lista mundial de países más peligrosos para ser un defensor del medio ambiente. Anteriormente, México ocupaba el puesto catorce, con un saldo de quince asesinatos. A principios de 2017, Isidro Baldenegro López, indígena mexicano y ganador del Premio Goldman de medio ambiente, fue asesinado. Era una persona abiertamente crítica de la tala ilegal que amenazaba los antiguos bosques de la Sierra Tarahumara en Chihuahua, región afectada por la violencia, el tráfico de drogas y la corrupción. Es el segundo galardonado en ser asesinado tras la muerte de Berta Cáceres, la activista hondureña quien fue asesinada un año antes. En muchos casos, la intensificación de los ataques está relacionada con la tensión social que da lugar a violencia en el seno de las comunidades, generada por la falta de participación adecuada, consulta auténtica e información sobre proyectos de explotación de recursos impulsados tanto por los Estados como por empresas privadas. En otros casos, la violencia es obra de las fuerzas de seguridad del Estado o de agentes de seguridad privada que actúan en nombre de intereses empresariales privados.

A escala mundial, la agroindustria ha sobrepasado a la minería como el negocio más vinculado al asesinato de activistas, ambos sectores en conjunto representan 70% de los casos conocidos. La mayoría de los crímenes ocurrió en bosques y selvas de naciones en desarrollo, con la minería y otras industrias extractivas entre las más mortíferas.

Un día antes de la llegada de Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, al estado de Chihuahua en enero de 2017, fue asesinado Isidro Baldenegro, defensor comunitario de la Sierra Tarahumara, reconocido a nivel internacional. Dos semanas después fue asesinado Juan Ontiveros, quien días antes había participado de una reunión en la capital del estado junto a organizaciones de la sociedad civil y autoridades, dando a conocer la situación de inseguridad y el conflicto territorial agrario de su comunidad.

El Relator Especial mencionó la presencia del crimen organizado en la zona de la Sierra Tarahumara y una falta de protección por parte de las autoridades, como uno de los riesgos que afrontan tanto las comunidades indígenas de la sierra, como las personas que los acompañan.

43. PBI. Defender la vida Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en riesgo

Según un informe de Brigadas Internacionales de Paz – Proyecto México (PBI)⁴³, la presencia de actores ilegales como el crimen organizado, ha sido reconocida como un fenómeno que se va acrecentado en el territorio que comprende esta región, debido al interés estratégico que esta zona tiene, tanto para el cultivo como para el trasiego de sustancias ilícitas. Una de las principales problemáticas que esta presencia habría ocasionado, es la presión que estos grupos ejercen sobre las comunidades indígenas que habitan el territorio, generando procesos de reclutamiento forzado y desplazamiento forzado interno, entre otras.

Otra de las problemáticas en las que se inscribe la defensa de la tierra y el territorio en la Sierra Tarahumara ha sido el desarrollo de megaproyectos, tanto nacionales como transnacionales, en los sectores del turismo, minería, e infraestructura. Comunidades y sociedad civil han denunciado que en la mayoría de los casos estos proyectos son llevados a cabo sin que se consulte a las comunidades indígenas, y que en los casos en que esta consulta se realiza no cumple con los estándares mínimos de ser libre, previa e informada; transformándose en un escenario de “reparto de beneficios económicos” que concluiría en la manipulación de comunidades o en la división de las mismas, según informa PBI.

Caso Isidro Baldenegro, Sierra Tarahumara, Chihuahua

Isidro Baldenegro López, indígena Rarámuri, premio Goldman 2005 por su labor en defensa de los bosques de la Sierra Tarahumara, fue asesinado en Chihuahua el domingo 15 de enero de 2017. Murió en la comunidad Coloradas de la Virgen, un remoto municipio corazón de una lucha de más de treinta años en contra de los taladores ilegales del bosque.

La tala de sus bosques y sequías afectaron sus cultivos de maíz y frijol, y de hecho la mitad de los niños de la etnia padecen desnutrición, según datos del Gobierno de Chihuahua. Pero desde hace cinco años el mayor problema es el acoso de cárteles del narcotráfico aliados con los taladores. Su lucha por proteger las tierras ancestrales de su comunidad se remonta a varias décadas. Su padre, Julio Baldenegro, fue asesinado en 1986 por su oposición a la tala. En 1993, Baldenegro formó una organización de resistencia organizando actos y marchas para obligar al gobierno a que suspendiera las licencias de explotación forestal. Ambas muertes no han sido aclaradas por las autoridades.



Foto 12: Isidro Baldenegro. Tomada de 29minutos.es

CASO REPRESIÓN EN ARANTEPACUA, PUEBLO PURÉPECHA, MICHOACÁN.

La defensa de tierras comunales por la comunidad Caltzontzin de Michoacán, motivó el ataque de más de mil policías que hirieron a decenas de comuneros. Sus pobladores tienen serios problemas con las autoridades municipales que pretenden realizar obras en terrenos que el pueblo usa para celebrar una feria del aguacate. Para solucionar el problema, los pobladores buscaron una y otra vez entrevistarse con el gobernador Silvano Aureoles. Nunca les hizo caso. Tomaron entonces la carretera y la vía de ferrocarril, y buscaron abrir negociaciones.

En lugar de conceder la audiencia, el 25 de febrero de 2017 dos helicópteros lanzaron gases lacrimógenos sobre los hogares de los comuneros. Más de mil policías entraron al pueblo con lujo de violencia, realizaron cateos ilegales y robaron pertenencias de los pobladores. Fueron golpeadas decenas de personas y detenidas diecisiete.

Una semana después, el 5 de abril, a treinta y siete kilómetros de distancia de allí, en Arantepacua, municipio de Nahuatzen, la policía estatal, la policía ministerial del estado y fuerzas federales atacaron la co-

munidad. Asesinaron a tiros a cuatro personas, una de ellas un menor de quince años, golpearon a decenas más y aprehendieron a dieciocho comuneros. Los acusaron de delitos fabricados.

Los policías asesinaron al menos a cuatro indígenas desarmados: Santiago Crisanto Luna, de treinta y nueve años; Francisco Jiménez Alejandre, carpintero de setenta años; Luis Gustavo Hernández Cohenete, de quince o dieciséis años, alumno en primer año de Bachilleres; y José Carlos Jiménez Crisóstomo, de veinticinco años, estudiante de enfermería, casado y con una hija.

Caso personas desplazadas en Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas

Casi 6000 indígenas Tzotziles de los municipios chiapanecos de Chalchihuitán (5023 personas) y de Chenalhó (950 personas) fueron desplazados a las montañas de Los Altos de Chiapas en condiciones de extrema precariedad. Entre ellos, miles de niños y 114 mujeres embarazadas, algunas a punto de parir.

Todas estas personas fueron expulsadas de sus tierras por un grupo armado que, según denuncias de los propios desplazados y diversas organizaciones, cuenta con el apoyo y está al servicio de Rosa Pérez, la presidenta municipal de Chenalhó por el Partido Verde Ecologista (PVEM), impuesta por la fuerza hace tres años tras lo que sus opositores aseguran que fue un fraude electoral.

La violencia y el desplazamiento forzado tienen que ver con un conflicto agrario creado por el gobierno federal hace cuarenta y cinco años, pero que se detona en tiempos recientes por la muerte de Samuel Pérez Luna, campesino de Chalchihuitán, asesinado con ocho balazos por el grupo armado de Chenalhó mientras trabajaba una de sus parcelas el 18 de octubre de 2017. Semanas después, entre el 12 y 13 de noviembre, el grupo armado sitió Chalchihuitán, cerrando todas las entradas, cortando con maquinaria pesada la carretera que da acceso a la cabecera municipal, quemando casas y parcelas, amenazando a la población, aterrorizando con disparos de armas largas y provocando el desplazamiento forzado de miles de indígenas que vivían en la zona limítrofe entre ambos municipios.

A mediados de diciembre de 2017 al menos once personas habían muerto por las precarias condiciones del desplazamiento.

7

REPRESIÓN CONTRA LA PROTESTA SOCIAL

DERECHO A LA PROTESTA

REPRESIÓN CONTRA PROTESTAS PACÍFICAS

Participar en reuniones públicas, protestar pacíficamente y actuar colectivamente son medios importantes para luchar contra la injusticia y exigir el respeto de los derechos humanos. La práctica en muchos países revela constantes persistentes de violaciones de derechos humanos contra personas que protestan pacíficamente, lo que incluye el uso innecesario y excesivo de la fuerza con resultado de muerte.

Desde 2014 hasta la fecha, Amnistía Internacional ha documentado los casos de trescientas cinco personas que fueron víctimas de homicidio ilegítimo en el marco de protestas, así como miles de casos de personas que resultaron heridas en protestas. La abrumadora mayoría de los homicidios fueron obra de las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, que usaron gas lacrimógeno, porras y munición real para dispersar a manifestantes o vehículos blindados para abrirse paso entre la multitud.

CASO GASOLINAZO

En México, el primer día del año 2017 entró en vigor el incremento en el precio de los combustibles, bautizado popularmente como el “gasolinazo”. Desde el 1 de enero se registraron las primeras manifestaciones en la Ciudad de México y diez estados del país. Al día siguiente, se había extendido a toda la República. El número de participantes en las manifestaciones crecía día tras día y el tono de las protestas subía. Los inconformes cerraron autopistas, bloquearon vías de tren y tomaron gasolineras e instalaciones gubernamentales. En diversas ciudades del país hubo enfrentamientos entre policías y ciudadanos que expresaban su inconformidad por los aumentos de precios.⁴⁴

En Sinaloa, grupos de inconformes se hicieron de camiones cisterna de Petróleos Mexicanos (Pemex) y regalaron el combustible que contenían. Para el 3 de enero, la asociación G5000, la mayor agrupación

44. Del Informe: ITESO. Delinquir sin castigo, la marca del sexenio. Guadalajara, 2017.

de vendedores de combustible informó que si la autoridad no garantizaba su seguridad cerrarían cerca de dos mil gasolineras.

El presidente Enrique Peña Nieto emitió un mensaje el 4 de enero en el que afirmó que el incremento en los combustibles era una medida “difícil, pero inevitable”. Aseguró que los aumentos no eran producto de las reformas energética y hacendaria, sino que se debían al incremento internacional en el precio de los combustibles. Añadió: “Como presidente comprendo la molestia y el enojo que hay entre la población en general y entre distintos sectores de nuestra sociedad” y sostuvo que hubiera sido peor no tomarla. Al día siguiente, Peña Nieto emitió un nuevo mensaje en el que preguntó a los mexicanos “¿Ustedes qué hubieran hecho?” y reiteró que el alza en los combustibles era para garantizar la estabilidad económica.

Los enfrentamientos de policías y manifestantes que bloqueaban carreteras e instalaciones de Pemex continuaban. Para el 6 de enero habían sido detenidas más de 1500 personas. Ese día, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), José Antonio Meade, afirmó que no habría marcha atrás en el aumento. En tanto, los precios de bienes y servicios aumentaban. El 9 de enero, Peña Nieto firmó el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, con el que se pretendía atenuar los efectos por el incremento en los combustibles. Se anunció la importación de productos básicos y la reducción de diez por ciento en la partida para sueldos de funcionarios. Las manifestaciones no cesaban.

El día 22 de enero, se realizaron protestas multitudinarias en todo el país. A la demanda de la suspensión del incremento de precios se sumó una más: la renuncia del presidente.

Un segundo incremento de precios en los combustibles estaba previsto para el día 3 de febrero. Diversos sectores sociales y empresariales, así como el Partido Acción Nacional (PAN) y el de la Revolución Democrática (PRD) pidieron al gobierno evitar un nuevo “gasolinazo”. El 30 de enero, Meade informó que se analizaba la posibilidad de “suavizar” el incremento. En tanto, continuaban las protestas y los bloqueos a instalaciones de Pemex.

Finalmente, el gobierno decidió no decretar el incremento previsto y que a partir del 18 de febrero el precio se ajustaría diariamente. Para ese día, el costo bajó dos centavos por litro. A partir de entonces, las

protestas comenzaron a disminuir hasta desaparecer.

El 5 de enero, durante las protestas en el estado de Hidalgo, los jóvenes Alan Giovani Gutiérrez Contreras, de la comunidad de Dios Padre, y Fredy Cruz García, originario de Maguey Blanco, murieron tras recibir impactos de arma de fuego durante la represión ejercida por elementos de la Policía Federal. Los hechos ocurrieron durante el desalojo policial del bloqueo en la carretera federal México-Laredo en protesta por el gasolinazo.



Foto 13: Manifestación contra el Gasolinazo. Tomada de proceso.com.mx

8

LGBTTTI

LGBTTTI

DEFENSORES Y DEFENSORAS LGBTTTI

Los defensores y defensoras de los derechos de las personas Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) corren grandes riesgos porque su labor cuestiona estructuras sociales, prácticas tradicionales y la interpretación de preceptos religiosos que pueden haberse utilizado durante largos periodos para aprobar y justificar violaciones de derechos humanos.

En México, de enero de 2014 a diciembre de 2016, doscientas dos personas de la comunidad LGBTTTI, o percibidas como tales, fueron asesinadas por su orientación sexual o identidad de género. Del total, ciento ocho fueron contra mujeres trans (travestis, transgénero y transexuales), noventa y tres a hombres gays u homosexuales, y uno relativo a mujeres lesbianas.⁴⁵

El país ocupa el segundo lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Brasil, en homicidios contra miembros de la comunidad trans, según documentó la organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL).

A pesar de que organizaciones civiles y algunos gobiernos impulsan un marco normativo a favor de los derechos para la comunidad LGBTTTI, seis de cada diez mexicanos están en contra del matrimonio igualitario y siete de cada diez rechazan la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, según reveló una encuesta de Parametría⁴⁶.

CASO JENNIFER LÓPEZ, GUERRERO

En el municipio de Ometepec, Guerrero, fue asesinada Jennifer López (Jaime N), mejor conocida como Campanita, de aproximadamente veintitrés años de edad. Tenía una peluquería y era activista de los derechos de la comunidad LGTTTI. La encontraron sin vida en su cama, boca abajo, maniatada con una cuerda y con una herida producida con arma punzo cortante en el cuello, que provocó que se desangrara profusamente.

Hasta el momento no se tienen sospechosos del asesinato y se desconocen las causas del ataque; además, no se cuenta con información sobre la forma en la que procederá la investigación para considerar si su muerte es causa de un crimen de odio.

45. <http://www.sinembargo.mx/07-07-2017/3257407>

46. <http://www.cimacnoticias.com.mx/etiqueta/diversidad-sexual>

9

MUJERES Y NIÑAS

VIOLENCIA FEMINICIDA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El derecho mexicano no protege adecuadamente a mujeres y niñas contra la violencia machista. De enero a junio de 2017, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) registró noventa y cuatro asesinatos de mujeres en diecisiete estados del país, éstos son Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Oaxaca, Sonora, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Sinaloa, Campeche, Hidalgo, Chiapas, Quintana Roo y Colima. Tan sólo 49% de los casos es investigado como feminicidio.⁴⁷

La mayoría de las mujeres asesinadas tenía entre veinte y treinta y nueve años de edad. Un ejemplo es el caso del Estado de México en donde 62,5 % de ellas se hallaba en ese rango de edad. En Oaxaca, de los dieciséis feminicidios registrados en el periodo referido, 70 por ciento de los casos fue de mujeres jóvenes; en Jalisco, 50% de las mujeres asesinadas eran menores de cuarenta años de edad, y en Chihuahua, 53% tenía entre treinta y treinta y nueve años. Por su parte, la Fiscalía de Morelos informó que la mayoría de las mujeres víctimas de feminicidio en dicha entidad tenía entre dieciséis y treinta y cinco años de edad.

Cabe destacar que algunas entidades con altos índices de violencia feminicida como son Durango, Baja California, Tamaulipas, Michoacán, Guerrero y Veracruz no proporcionan información vía Transparencia sobre las cifras de mujeres asesinadas en sus territorios.

Se ha documentado que el mayor número de asesinatos de mujeres y feminicidios son cometidos contra mujeres mayores de quince años

47. ESTRADA, M. "Violencia feminicida contra niñas y adolescentes en México" en *Dfensor*, Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Número 12, año xv, diciembre 2017

de edad; sin embargo, en los últimos tiempos la violencia contra las niñas y adolescentes se ha recrudecido; estos casos –además de no ser investigados de manera adecuada– tampoco son visibilizados y mucho menos sancionados.

En cuanto a las mujeres desaparecidas los datos revelan que de enero de 2014 a junio de 2016 desaparecieron 10 157 en doce estados: Tlaxcala, San Luis Potosí, Sonora, Oaxaca, Jalisco, Quintana Roo, Veracruz, Estado de México, Campeche, Morelos, Nuevo León y Guanajuato. Cifras más recientes revelan que en los primeros seis meses de 2017 desaparecieron 3174 mujeres en sólo cinco estados del país: Jalisco, Estado de México, Colima, Guanajuato y Quintana Roo.

Casos paradigmáticos de violencia hacia las mujeres en 2017

Valeria Teresa Gutiérrez Ortiz tenía once años de edad cuando desapareció el 8 de junio de 2017; su cuerpo fue encontrado en una camioneta del transporte público del Estado de México un día después, las autoridades no activaron de manera inmediata la Alerta Amber.

La unidad de transporte en la que fue hallado el cuerpo de Valeria portaba las placas 212NZ004 y fue abandonada en Avenida Sor Juana y Bordo de Xochiaca de esa entidad. Las autoridades identificaron a José Octavio Sánchez Razo, chofer de la unidad, como el hombre que violó sexualmente y asesinó a la niña. Sánchez Razo fue encarcelado, pero días después la Fiscalía General del Estado de México (FGEM) informó que el presunto feminicida se había ahorcado con un lazo usado como tendedero al interior de su celda en el Centro de Observación del Penal de Nezahualcóyotl, sin que el caso se haya esclarecido a profundidad.

Fátima Altamirano, adolescente de quince años quien el 8 de septiembre de 2017 fue privada de la libertad en la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México. Horas después fue encontrada sin vida en el municipio de La Paz, Estado de México. Si bien sus captores habían pedido al padre de Fátima el pago de cinco millones de pesos, días después fue encontrada sin vida, presentando diversos rasgos que podrían acreditar su asesinato como un feminicidio.

Rosalinda Esthefanie Morales García era una mujer adulta de veintinueve años de edad; sin embargo, su caso refleja un patrón que afecta a las mujeres en general. Rosalinda fue encontrada muerta en el municipio de Acambay, Estado de México, luego de que el 14 de diciembre de 2017 abordara un taxi en Metepec y fuera vista por última vez en la vía López Portillo. Ella envió un mensaje de Whatsapp alertando que el conductor no la dejaba bajar.

Mara Castilla, estudiante de diecinueve años de edad de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), quien desapareció en la ciudad de Cholula, Puebla. Luego de haber acudido a una fiesta con amigas y amigos tomó un taxi Cabify de regreso a su casa. El cuerpo de Mara fue encontrado sin vida y con señas visibles de violación sexual el viernes 15 de septiembre de 2017, en una barranca en San Miguel Xonocatepec, en los límites con el estado de Tlaxcala.

Este último caso provocó gran indignación en la sociedad a nivel nacional; se realizaron manifestaciones y exigencias para que su feminicidio no quedara impune y para que se garantice la seguridad de las mujeres en México.

En cuanto a derechos sexuales y reproductivos, la Suprema Corte resolvió en 2010 que todos los estados deben ofrecer métodos anticonceptivos de emergencia y asegurar el acceso al aborto a víctimas de violación. Sin embargo, numerosas mujeres y niñas enfrentan graves obstáculos, incluida intimidación por parte de autoridades, al intentar someterse a abortos tras sufrir hechos de violencia sexual.

CASO LESVY BERLÍN OSORIO, UNAM, CIUDAD DE MÉXICO

El 3 de mayo, el cuerpo de Lesvy Berlín Osorio, de veintidós años de edad, fue hallada muerta en una caseta telefónica de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en Ciudad de México. De acuerdo con la procuraduría de justicia capitalina la joven rodeó su cuello con el cable telefónico y se dejó caer provocándose la muerte por asfixia. La chica murió mientras se encontraba con Jorge, su novio. El peritaje independiente determinó que la joven no podría suicidarse en un espacio tan reducido, porque su cuerpo no lograría suspenderse y causar la fuerza necesaria para la asfixia.

A las 4.08 del 3 de mayo, 10 minutos antes de la hora de la muerte, las diferentes cámaras del campus universitario ubican a la pareja dando un paseo por la zona. Y al llegar a un punto a pocos metros del lugar donde se encontró el cadáver de la joven, parecen tener una discusión fuerte. Él le propina un golpe con una cadena en el rostro, minutos antes de la hora de la muerte dictaminada por el médico forense. Ella se cubre. En las imágenes, que captan la escena desde la espalda de Jorge, se observa cómo él se acerca de nuevo a ella y la agarra fuertemente con los brazos a la altura de su cuello. Lesvy se separa y logra abrazarlo, se aferra a su pecho y frena los golpes. Después de aquello, Jorge se marcha y ella le sigue. En la siguiente escena, se encuentran los dos en la cabina telefónica. Otra cámara capta a Jorge detrás de la cabina y a ella a unos dos metros. Pero decide acercarse, los dos están en el mismo punto. Entonces, la cámara se mueve hacia otra zona y deja de grabar el momento exacto de la muerte de Lesvy.



Foto 14: Manifestación feminicidio de Lesvy Berlín Osorio. Tomada de lasillarota.com

10

DERECHOS LABORALES

DERECHOS LABORALES

Las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan en el área de los derechos laborales también son con frecuencia objeto de ataques. Los sindicalistas, que se cuentan entre los activistas más visibles de quienes promueven las luchas de los trabajadores por el derecho a unas condiciones y remuneraciones dignas y por otros derechos humanos, sufren amenazas, enjuiciamientos injustos, detenciones arbitrarias y homicidios en muchas regiones del mundo. Según la Confederación Sindical Internacional (CSI), en 2017 los países más peligrosos para sindicalistas son: Bangladesh, Brasil, Colombia, Filipinas, Guatemala, Honduras, Italia, Mauritania, México, Perú y Venezuela.⁴⁸

CASO MEZTLI OMIXOCHITL SARABIA, PUEBLA

Meztli Omixochitl Sarabia Reyna era una defensora de derechos laborales, integrante de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes 28 de octubre (UPVA) e hija del defensor de derechos humanos Rubén Sarabia “Simitrio”, líder y cofundador de la misma organización. UPVA es una organización con sede en Puebla que defiende los derechos laborales, y particularmente los derechos de los vendedores ambulantes y, entre otras cosas, organiza protestas sociales sobre estos temas. La organización se ha enfrentado a la represión desde su fundación y sus integrantes han sido objeto de constantes ataques, amenazas de muerte, estigmatización y acoso judicial.

48. Confederación Sindical Internacional. Índice Global de los Derechos de la CSI, 2017

El 29 de junio de 2017, la defensora de derechos humanos Meztli Omixochitl Sarabia Reyna fue asesinada dentro de la oficina de su organización en Puebla, México. La defensora fue baleada dos veces durante un ataque armado a las oficinas de UPVA.



Foto 15: Meztli Omixochitl Sarabia. Tomada de frontlinedefenders.org

11

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Los asesinatos y las desapariciones forzadas en México se han usado a menudo como estrategia para infundir el terror en los ciudadanos. La sensación de inseguridad que estas prácticas generan no se limita a los parientes próximos del desaparecido, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, miembros de las fuerzas de seguridad han estado implicados en graves y reiteradas violaciones de derechos humanos —incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura— en el marco de acciones contra el crimen organizado. El gobierno ha conseguido pocos avances al llevar a juicio a los responsables de abusos recientes, y menos aún en la gran cantidad de abusos cometidos por soldados y policías desde que el expresidente Felipe Calderón comenzó en 2006 su Guerra contra el narcotráfico.

Con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, que autoriza la intervención militar en las actividades de seguridad pública internas sin prever medidas concretas para mejorar la rendición de cuentas, la situación puede ser incluso peor.

El sistema judicial no proporciona justicia a las víctimas de delitos violentos y violaciones de derechos humanos. Esto se debe a motivos que incluyen corrupción, falta de capacitación y recursos suficientes, y la complicidad de agentes del Ministerio Público y defensores de oficio con delincuentes y funcionarios abusivos. El derecho mexicano no protege adecuadamente a mujeres y niñas contra la violencia machista y los feminicidios.

Numerosos periodistas, especialmente aquellos que tratan temas vinculados con la delincuencia o critican a funcionarios, han sido vícti-

mas de persecución y agresiones tanto por parte de autoridades gubernamentales como de bandas delictivas. A causa de esto, es habitual que periodistas opten por la autocensura. Las autoridades en general no investigan adecuadamente los delitos contra periodistas, y muchas veces descartan de manera prematura que los delitos estén vinculados con su profesión.

A lo largo de 2017 diferentes instancias internacionales alertaron de su preocupación sobre la situación en México al gobierno de Enrique Peña Nieto. En enero, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos planteó su preocupación por los ataques contra defensores de derechos humanos y la criminalización de las actividades que realizan. En mayo, los relatores especiales sobre libertad de expresión de la ONU y la CIDH emitieron una declaración conjunta instando al gobierno mexicano a “terminar con esta epidemia de violencia contra periodistas”. En abril, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las empresas y derechos humanos también exhortó al gobierno a mejorar la protección de los defensores de derechos humanos y los periodistas.

En octubre de 2016, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) formuló catorce recomendaciones a México sobre la necesidad de abordar la impunidad de violaciones de derechos humanos, adoptar leyes que regulen el uso de la fuerza y terminar con la tortura y las desapariciones forzadas, como así también establecer una institución forense independiente que cuente con recursos suficientes.

El gobierno mexicano ha reaccionado en algunas de estas iniciativas. Sin embargo, lo común ha sido mirar hacia otro lado. Después de un año tan violento como el 2017, parece que su estrategia no es la mejor para garantizar la realización de los derechos humanos en México.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUDEH. Sexto informe de violaciones de derechos humanos contra personas defensoras de los derechos humanos. Junio de 2016 a mayo de 2017
- BUSCAGLIA, E. “Vacíos de poder en México”. Debate, México, 2013
- CNDH, Comunicado de Prensa DGC/307/16
- CNDH. informe de actividades 2017
- CSI. “Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional”, 2017
- ESTRADA, M. Violencia feminicida contra niñas y adolescentes en México en “Defensor, Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal”, Número 12, año xv, diciembre 2017
- ITESO. “Delinquir sin castigo, la marca del sexenio”. Guadalajara, 2017.
- OXFAM. “Desigualdad extrema en México”, Oxfam México, 2015
- PBI. “Defender la vida Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en riesgo”
- RNPED. “Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. SEGOB, México, 2017
- RTDT. “La Esperanza no se agota”, México, septiembre de 2017
- SESNSP. “Incidencia delictiva del Fuero Común, 2017”. SEGOB, México, 2017
- UNODC. “Global Report on Trafficking in Persons 2016”. United Nations publication, 2016

WEB

acnudh.org
cmdpdh.org
elpais.com
mx.usembassy.gov
personasdesaparecidas.org.mx
sinlasfamiliasno.org
www.acnur.org
www.amnesty.org
www.animalpolitico.com
www.borderlandbeat.com
www.cimacnoticias.com.mx
www.coneval.org.mx
www.eldiario.es
www.elfinanciero.com.mx
www.globalslaveryindex.org
www.globalwitness.org
www.gob.mx/sesnsp
www.hchr.org.mx
www.hchr.org.mx
www.hrw.org
www.nexos.com.mx
www.nytimes.com
www.reforma.com
www.sinembargo.mx
www.sinembargo.mx
www.telesurtv.net